



56  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES  
"ARAGÓN"

ESTUDIO CRIMINOLOGICO DE LA VICTIMA Y VICTIMARIO  
EN EL DELITO DE VIOLACION.

T E S I S  
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:  
**LICENCIADO EN DERECHO**  
P R E S E N T A :

MOISES CABRERA HERNANDEZ

FALLA DE ORIGEN

ASESOR DE TESIS: LIC. MA. GUADALUPE DURAN ALVARADO

ENEP

ARAGON

SAN JUAN DE ARAGÓN, EDO. DE MEXICO

NOVIEMBRE DE 1995



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**A MIS PADRES:**

Gracias a la confianza y apoyo que me brindaron, he logrado concluir una de mis metas.

La unión hace la fuerza, por tal motivo, me seguirán dando fuerzas para lograr todos mis sueños.

Los quiero mucho.

**A MIS HERMANOS:**

Compañeros de toda la vida, gracias por su compañía, apoyo incondicional, y por su solidaridad.

**A MI ASESOR DE TESIS:**

Lic. Ma. Guadalupe Duran Alvarado  
Mi más sincero agradecimiento por su valiosa asesoría y el gran apoyo en la elaboración de esta tesis.

# I N D I C E

PAGINA

## INTRODUCCION

### CAPITULO I.

|  |          |
|--|----------|
| <b>EL DELITO DE VIOLACION</b>                            | <b>1</b> |
| 1. Concepto del Delito de Violación y Definición Legal   | 2        |
| 2. Antecedentes del Delito de Violación                  | 6        |
| A) Roma  | 6        |
| B) España  | 7        |
| C) México  | 9        |
| 3. Elementos Constitutivos del Delito de Violación       | 11       |
| A) La cópula (normal o anormal)                          | 11       |
| B) Que la cópula se efectúe en persona de cualquier sexo | 14       |
| C) Empleo de la Violencia Física o moral                 | 18       |

### CAPITULO II

|                                       |           |
|---------------------------------------|-----------|
| <b>CRIMININOLOGIA CLINICA.</b>        | <b>22</b> |
| 1. Concepto de Criminología Clínica   | 23        |
| 2. Diagnóstico                        | 24        |
| A) Noción y Concepto                  | 24        |
| B) Estudio del Delincuente Sexual     | 27        |
| 3. Pronóstico                         | 29        |
| 4. Tratamiento Penitenciario          | 30        |
| A) Concepto                           | 31        |
| B) Objeto                             | 32        |
| C) Críticas                           | 33        |
| 5. Tratamiento del Delincuente Sexual | 37        |

### **CAPITULO III**

|  |           |
|--|-----------|
| <b>LA VICTIMA EN EL DELITO DE VIOLACION.</b>     | <b>41</b> |
| 1. Causas por las cuales se origina la Violación | 44        |
| 2. Relación entre Víctima y Victimario           | 47        |
| 3. Clínica Victimológica                         | 51        |
| A) Concepto                                      | 52        |
| B) Diagnóstico                                   | 54        |
| C) Pronóstico                                    | 57        |
| D) Tratamiento                                   | 59        |

### **CAPITULO IV.**

|  |           |
|--|-----------|
| <b>EL VICTIMARIO EN EL DELITO DE VIOLACION.</b>    | <b>65</b> |
| 1. Personalidad del Victimario                     | 68        |
| 2. Características Psicopatológicas del Victimario | 77        |
| 3. La Familia del Victimario                       | 82        |
| 4. Tratamiento Penitenciario                       | 86        |
| A) Diagnóstico                                     | 86        |
| B) Pronóstico                                      | 92        |
| C) Tratamiento                                     | 93        |

### **CONCLUSIONES**

### **BIBLIOGRAFIA.**

## **INTRODUCCION:**

La violación, desde el punto de vista sexual es un ataque por el que un sujeto agrede la integridad física, moral, psíquica y social de otra persona sin su consentimiento, como es de saber, se ha presentado en todas las épocas y en diversos países.

La severidad y dureza con que se castigaba al agresor en la antigüedad, iba desde los azotes, mutilaciones, hasta la pena de muerte. Lo que se castigaba y protegía era la castidad y la virginidad, sin embargo, en la actualidad lo que se protege es la libertad sexual, independientemente del estado civil de la víctima, de su edad, sexo, profesión y si es o no virgen.

Después de enterarnos como se consideraba el delito de violación en algunos países incluyendo el nuestro, debemos de saber, que se entiende por el delito de violación y con posterioridad, conocer la definición legal que nos señala el Código Penal. Como es de saber, que de esta definición legal se desprenden los elementos constitutivos del delito y son los siguientes: La realización de la cópula, ya sea normal o anormal, la primera consiste en la introducción del órgano masculino en la vagina de la mujer y la anormal, que se da por vía anal o bucal y que esta se efectúe en persona de cualquier sexo, ya sea empleando la violencia física o moral.

El objetivo principal de estudio es el analizar a la víctima y victimario dentro del delito de violación, desde el punto de vista criminológico.

Por lo concerniente a la víctima; basándonos en un estudio clínico victimal, señalaré que el tratamiento que se les otorga a las víctimas de violación, es de mucha ayuda a tal grado que en muchos casos sí produce efectos positivos hacia la persona agredida, para su recuperación física, psicológica, moral y social.

Al hablar del victimario, algo que nos preguntamos siempre es, si realmente el tratamiento penitenciario cumple su objetivo principal (readaptación), toda vez, que la realidad nos muestra un alto índice de delincuentes que caen dentro de la reincidencia, por tal motivo el tratamiento penitenciario a sido criticado.

No cabe duda, que dentro de los delitos contra la libertad el Normal Desarrollo Psicosexual, la violación es de los más crueles y graves. Uno de los efectos más graves producidos por la violación es el aspecto psicológico. Por lo que es de considerar un estudio clínico victimológico el cual comprende, las principales causas por las cuales una persona es vulnerable al delito de violación, la relación víctima-victimario ya que un alto porcentaje de las violaciones son cometidas por conocidos de la víctima, no es de extrañarse que sean sus familiares.

También es de suma importancia el realizar un diagnóstico de la víctima, el cual nos indicará que tan grave fue la agresión de ésta, otro punto importante es el de elaborar un pronóstico, para saber que tantos riesgos corre la víctima de sufrir nuevamente la agresión, ya que se ha demostrado que el victimario lo tenemos en la propia casa, Una vez elaborado el diagnóstico y con posterioridad el pronóstico, se elaborará el tratamiento para la recuperación de la víctima en su totalidad.

Por lo concerniente al victimario (violador), para su estudio nos apoyaremos en la criminología clínica, la cual nos ayudará a encontrar ciertas características del victimario. Se ha demostrado que el violador tiene dos sensaciones a la hora de llevar a cabo la violación, una es la de sentir placer sexual y la otra de agredir a la persona, o solo puede darse una de estas.

Algunas de sus características puede ser la personalidad del violador, con el estudio de la misma se pueden conocer los rasgos que diferencian a un delincuente de otro, Su psicopatología que es reflejada por su conducta antisocial la cual proyecta su enfermedad.

La familia del violador es de suma importancia, ya que en el seno familiar es donde surge este problema, en la mayor parte de los casos.

Como es de saber, no existe un perfil o estereotipo del violador que nos defina exactamente a estos criminales, pero si podemos reunir ciertas características que los distingua de los demás hombres "normales", y así con esto podemos llevar a cabo el diagnóstico y con posterioridad el pronóstico para concluir con el tratamiento del violador, para que éste sea readaptado.

## **CAPITULO I**

### **ESTUDIO CRIMINOLOGICO DE LA VICTIMA Y VICTIMARIO EN EL DELITO DE VIOLACION.**

#### **EL DELITO DE VIOLACION.**

##### **1. Concepto del Delito de Violación y Definición Legal.**

##### **2. Antecedentes del Delito de Violación.**

**A) Roma.**

**B) España.**

**C) México.**

##### **3. Elementos Constitutivos del Delito de Violación.**

**A) La cópula (normal o anormal).**

**B) Que la cópula se efectúe en persona de cualquier sexo.**

**C) Empleo de la Violencia Física o Moral.**

## 1. CONCEPTO DEL DELITO DE VIOLACION Y DEFINICION LEGAL.

### CONCEPTO DE VIOLACION.

La violación es el delito sexual, que consiste en el acceso carnal, ya sea por vía oral, vaginal o anal utilizando la fuerza física o moral.

Violación es la cópula impuesta a la víctima de manera criminal, mediante la violencia o amenazas.

Violación es un acto, donde el victimario realiza la cópula con su víctima utilizando la violencia.

"Maggiore nos dice que, El delito de violación carnal consiste en obligar a alguno a la unión carnal, por medio de la violencia o amenazas. Fortán Balestra considera a la violación como el acceso carnal logrado contra la voluntad de la víctima. Para Soler el delito de violación es el acceso carnal con persona de uno u otro sexo, ejecutado mediante violencia real o presunta".<sup>1</sup>

"La imposición de la cópula sin consentimiento del ofendido, por medio de la coacción física o moral, es lo que, tanto en la historia de las instituciones penales como en la doctrina y en las legislaciones contemporáneas constituye la esencia del verdadero delito sexual de violación".<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Cit. por. Celestino Porte Pettit, Candaup Ensayo Dogmático sobre el Delito de Violación 4a. edición, México, Ed. Porrúa 1993, pág. 12.

<sup>2</sup> Francisco González de la Vega Derecho Penal Mexicano. 22a. edición, México, Ed. Porrúa, 1988, pág. 381.

De acuerdo con estos conceptos del delito de violación, que son, la realización de la cópula normal o anormal, que la cópula se realice en persona de cualquier sexo y que se utilice la violencia ya sea física o moral.

#### **DEFINICION LEGAL.**

El delito de violación se encuentra en el Capítulo I, en el Título Décimo Quinto del Código Penal Vigente con el nombre, Delitos Contra la Libertad y el Normal Desarrollo Psicosexual, y el cual comprende los artículos 265 al 266 Bis.

Iniciaremos por comentar la definición que al respecto proporciona, Francisco González de la Vega.

"La imposición de la cópula sin consentimiento del ofendido, por medio de la violencia física o la intimidación moral es lo que tanto en la historia de las instituciones penales como en la doctrina y en las legislaciones contemporáneas, constituye la esencia del verdadero delito sexual de violación". Más adelante agrega, "La violación constituye el más grave de los delitos sexuales, además de la brutal ofensa crónica que presenta, sus medios de comisión, implica intensos peligros a la paz seguridad, la tranquilidad, la libertad personal, la integridad corporal o la vida de los pacientes."<sup>3</sup>

Por su parte, Celestino Porte Petit Candaudap nos dice, "Por violación propia debemos entender, la cópula realizada en persona de cualquier sexo, por medio de la vía absoluta o vía compulsiva".<sup>4</sup>

<sup>3</sup> Idem.

<sup>4</sup> Op cit. pág. 12.

De acuerdo con estas definiciones, se ve con claridad que el bien jurídico tutelado por nuestro Derecho es la libertad sexual, ya que la violencia física o moral trae como consecuencia una agresión a la libertad, ya sea física o psicológica según la naturaleza de la violencia que se realice.

#### **DEFINICION LEGAL.**

Artículo 265 del Código Penal para el Distrito Federal en materia de fuero común y para toda la República en materia de fuero común Federal.

Artículo 265.- "Al que por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo, se le impondrá prisión de ocho a catorce años. Para los efectos de este artículo, se entiende por cópula, la introducción del miembro viril en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral, independientemente de su sexo.

Se sancionará con prisión de tres a ocho años, al que introduzca por vía vaginal o anal cualquier elemento o instrumento distinto al miembro viril, por medio de la violencia física o moral, sea cual fuere el sexo del ofendido".

De acuerdo con este artículo la violación se puede realizar por medio de la cópula normal o anormal en persona de cualquier sexo y donde únicamente puede ser sujeto activo de la violación el hombre.

Artículo 266.- "Se equipara a la violación y se sancionará con la misma pena.

I. Al que sin violencia realice cópula con persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, o por cualquier causa no pueda resistirlo.

Si se ejerciera violencia física o moral, el mínimo y el máximo de la pena se aumentará en una mitad\*.

Artículo 266 bis.- "Las penas previstas para el abuso sexual y la violación se aumentará hasta en una mitad en un mínimo y máximo, cuando:

I. El delito fuere cometido con intervención directa o inmediata de dos o más personas.

II. El delito fuere cometido por un ascendiente contra su descendiente, éste contra aquél, el hermano contra su colateral, el tutor contra su pupilo, o por el padrastro o amasío de la madre del ofendido en contra del hijastro. Además de la pena de prisión, el culpable perderá la patria potestad o tutela, en los casos en que ejerciera sobre la víctima.

III. El delito fuere cometido por quien desempeña un cargo o empleo público o ejerza su profesión utilizando los medios o circunstancias que ellos le proporcionen. Además de la pena de prisión el condenado será destituido del cargo o empleo o suspendido por el término de cinco años en el ejercicio de dicha profesión, y

IV. El delito fuere cometido por la persona que tiene al ofendido bajo su custodia, guarda o educación o aproveche la confianza en él depositada.

## **2. ANTECEDENTES DEL DELITO DE VIOLACION.**

En la época primitiva, en tiempos de guerra un hombre tomaba a la mujer que se le antojaba, la violaba y la introducía a su tribu, éste acto representaba un trofeo de guerra, su triunfo y su virilidad, así como la agresión al pueblo vencido, y la afrenta moral al padre, marido o hermano de la víctima.

En la antigüedad la violación era considerada como una forma de controlar y humillar a los hombres. En la historia se ha considerado a las mujeres como el objetivo para vengarse de los hombres. Los soldados violaban a las mujeres del enemigo igual que incendiaban sus casas, como expresión de desprecio y victoria.

A la violación se le relacionaba con la propiedad, la toma y la devaluación de un posesión. Una hija virgen se le consideraba un bien valioso. Si ésta hija era violada, se destruía su virginidad y con ella sus posibilidades de matrimonio.

Desde la Edad Media, la pena por el delito de violación era la muerte, en el caso de que la mujer fuera virgen.

En la actualidad algunas familias en las que se da gran importancia a los compromisos matrimoniales, la pérdida de la virginidad aún constituye un desastre y la violación una desgracia para toda la familia.

### **A) ROMA**

El delito de violación ha sido contemplado por legislaciones antiguas y sus sanciones se caracterizaron por su dureza y severidad.

En el derecho romano se protegía la castidad y la virginidad como valores de la mujer. En Roma se tutelaba la castidad y la honestidad equivalente al delito de violación, se castigaba con la pena de muerte a quien ejerciera violencia sobre persona casada o soltera. Para la prostituta o la mujer que vivía en concubinato no existía pena para el que abusara sexualmente de ellas, ya que lo que se castigaba era la desfloración y la castidad a comparación de nuestra época, que lo que se tutela es la libertad sexual.

"En el Derecho canónico, se consideró a la violación en la desfloración de una mujer en contra de su voluntad, en una mujer ya desflorada no podía cometerse. En cuanto a las penalidades canónicas que eran prescritas por la fornicación no se sintió la necesidad de su aplicación por reprimirse la violación en los tribunales laicos con la pena de muerte".<sup>5</sup>

Se puede observar que para el Derecho Romano era requisito indispensable que la víctima fuera virgen o una viuda honesta, ya que consideraba que la honestidad y la virginidad no podían reponerse.

## B) ESPAÑA

En el derecho español había una gran diferencia en cuanto a la penalidad establecida en el fuero Juzgo y en la Ley de las Siete Partidas, en el primero existía una reglamentación de acuerdo a la condición personal del sujeto activo en la comisión del acto sexual, pues la penalidad establecida, para el hombre libre consistía en cien

---

<sup>5</sup> Eugenio Cuello Calón. Derecho Penal II. 13ª edición, Barcelona, España, Ed. Bosch 1979. pág. 285.

azotes únicamente, a comparación con el siervo o esclavo que su acción era castigada con la pena de muerte, siendo quemado. Por lo que hace a la ley de las Siete Partidas, aparentemente no había distinción personal para el actor del delito, castigándosele a éste con la pena de muerte, también se le confiscaban los bienes a favor de la mujer violada.

\*En el fuero Juzgo Libro III, Título VI, se castigaba al forzador, si era hombre, con cien azotes y la entrega de él se hacía como esclavo a la mujer que forzaba, y si era siervo se le quemaba.

Estaba prohibido al ofensor y a la víctima contraer matrimonio y si esta prohibición se infringía, quedaban en calidad de siervos con todos los bienes de los herederos más próximos. En fuero Viejo de Castilla se encuentran en el libro II, Título II, tres leyes de las cuales dos de ellas se refieren a la violación que castigaban al ofensor con la pena de muerte, En fuero Real de las cuatro primeras leyes del Libro IV, Título X, hace referencia a la violación sin distinguirla del Rapto y la sancionaban con la pena de muerte, cuando era cometida en la mujer soltera y con la cooperación de varias personas cualquiera que fuera su condición social o religiosa, Igual pena se estableció en las leyes de estilo<sup>6</sup>

En el Derecho Romano y en el Derecho Español existía una similitud en cuanto se refiere al delito de violación, ya que en las dos leyes la mujer tenía que ser virgen, casta o en su defecto una viuda honesta.

---

<sup>6</sup> Eugenio Cuello Calón, op. cit. pág. 585.

### C) MEXICO.

Para los aztecas la práctica de la sexualidad era muy vigilada, esto para que no se diera en forma abusiva, sino en forma normal y moderada.

El rey azteca al dirigirse al pueblo le hacía una serie de recomendaciones para que no realizaran lo que ellos consideraban malo, emborracharse. Tomar "actil" (pulque), lo podían tomar solo en determinadas ocasiones y en cantidad limitada.

"De esta borrachera proceden todos los adulterios estupro y corrupción de vírgenes y violencia de parientes afines".<sup>7</sup>

En este pueblo se tenía un gran respeto por las mujeres, los conquistadores se sorprendían al observar como entre los aztecas las mujeres podían andar solas a cualquier hora, sin que alguien las molestara.

A los aztecas desde niños al igual que a las mujeres, se les daban consejos para que no tuvieran relaciones sexuales hasta después de cierta edad, les hacían ciertas recomendaciones para la práctica de la sexualidad como, ser discretos y moderados en esta práctica, para que conservaran su potencia hasta muy viejos, además de recomendar la fidelidad para los casados.

"Los Náhuatl, sancionaban con la pena de muerte al que violaba a una mujer, los tarascos al que cometiera la falta, le rompían la boca y hasta las orejas y luego los mataban por empalamiento.

<sup>7</sup> Marcela, Martínez Roano. Delitos Sexuales. 4a. edición, México, pág. 53

No solamente era vigilada la virginidad y la castidad de las mujeres, sino también la de los hombres, ya que era muy preciada por los hombres mismos, como por los dioses.

El mismo autor agrega, habían pueblos que concedían gran importancia a la virginidad de la mujer como el pueblo Náhuatl, al grado de que si no llegaba virgen al matrimonio, era repudiada por el marido<sup>8</sup>.

En los pueblos antes mencionados, el que cometía un delito sexual era castigado severamente, en la mayoría de éstos pueblos se castigaba con la pena de muerte.

La pena de muerte la ejecutaban de diversos modos, según el delito, unos morían ahorcados, a otros los apedreaban o los mataban a palos o les abrían el abdomen o la caja torácica entre otros.

Se puede observar que en todos estos pueblos le daban mucha importancia a la virilidad.

## ÉPOCA COLONIAL

En la época colonial los indígenas son sometidos a las leyes de los conquistadores como fueron el fuero Juzgo, los fueros de Castilla etc.

---

<sup>8</sup> Idem.

En México aparecen en el primer Código de 1929, antecedentes directos que influyen en la realización del Código Penal de 1931.

Sin olvidarnos del primer Código Penal que aparece en México en 1871, el cual ya regula lo que es el delito de violación.

### **3. ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL DELITO DE VIOLACION.**

Los elementos que forman al delito de violación son los siguientes. a) La realización de la cópula que se puede dar de dos formas, una que es la cópula normal, que consiste en la introducción del órgano masculino en la vagina de la mujer, y la otra es la cópula anormal, que se da por vía anal o bucal. b) Que esta cópula se realice en persona de cualquier sexo y c) Empleo de la violencia física o moral.

#### **A) LA COPULA (normal o anormal)**

Empezaremos por hablar de la cópula, que quiere decir, ligamento, atadura o acto por el cual se unen dos personas de diferente sexo.

El verbo copular proviene de "copulare" que en latín significa juntar o unir una cosa con otra.

Cópula es todo ayuntamiento o conjunción carnal en persona de cualquier sexo, y que se ejecute sin la voluntad de ésta. Por lo que toca al artículo 265 del Código Penal, nos dice que, "Se entiende por cópula, la introducción del miembro viril en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral, independientemente de su sexo".

Con esto se entiende que existe la cópula normal o anormal, veremos que dicen algunos autores respecto a la cópula.

Para Francisco González de la Vega.

"Por cópula debe entenderse todo ayuntamiento, unión o conjunción carnal de las personas sin distinción alguna, fisiológicamente se caracteriza por el típico fenómeno de la introducción sexual, la que implica necesariamente una actividad viril normal pues esto no se puede, con propiedad decirse que ha habido copulativamente conjunción carnal. Nótese que fisiológicamente tanto existe actividad sexual en los actos contra natura como en los normales.

De esta manera, concluimos en su acepción de copular, comprende a los ayuntamientos sexuales normales de varón a mujer precisamente por vía vaginal y a los anormales, sean estos homosexuales o de varón a mujer, pero en vasos no idóneos para la fornicación natural".<sup>9</sup>

Mariano Jiménez de la Huerta opina.

"La unión o ayuntamiento que presupone la cópula ha de rebasar el simple contacto físico del miembro viril con la parte externa de una cavidad natural del cuerpo ajeno, se requiere el acceso o penetración de dicho órgano en la cavidad

---

<sup>9</sup> Op. cit. pág. 385.

La cópula existe en el instante que se produce la introducción aunque sea incompleta del miembro viril en la abertura vulvar, anal u oral sin que sea preciso que se efectúe la inmisismenes, ni en la cópula normal y se produzca la rotura del himen o desfloramiento\*.<sup>10</sup>

Como se puede apreciar en estas citas la violación se da tanto por cópula normal de varón a mujer por vía vaginal, esto es un coito normal, la penetración del miembro viril por la cavidad vaginal, no importa que la del miembro masculino sea incompleta, ni que haya o no rompimiento del himen. La violación contempla también la cópula anormal que se da entre homosexuales o de hombre a mujer, pero en vasos no idóneos (ano y boca)

Entre lesbianas no existe la cópula, por la falta de introducción viril, por tal motivo la mujer no puede ser sujeto activo en la violación.

Para que exista el delito de violación, basta que se de la penetración o introducción sexual con violencia por cualquiera de las vías ya mencionadas, sin importar el sexo ni de que exista o no eyaculación, ni de que haya rotura himeneal o de que exista embarazo.

La cópula existirá con la introducción del miembro viril en cavidad vaginal, anal u oral independientemente de sus resultados.

<sup>10</sup> Mariano Jiménez de la Huerta. Derecho Penal Mexicano. Tomo II. 4a. edición, México, Ed. Porrúa. 1982. pág. 270

## **B) QUE LA COPULA SE EFECTUE EN PERSONA DE CUALQUIER SEXO.**

El bien jurídico tutelado en el delito de violación es la libertad sexual, entendida esta como, la libre disposición del propio cuerpo dentro de los límites fijados por el derecho y por las costumbres sociales, por lo tanto, pueden ser víctimas de violación toda persona de cualquier sexo, edad, estado civil y condición social.

El artículo 265 del Código Penal, nos da a entender que pueden ser víctimas de violación todo ser humano, en virtud de que solo señala en su primer fracción, como víctima de violación a toda persona de cualquier sexo, haciendo referencia a la cópula normal así como la anormal.

### **La violación entre Cónyuges.**

Algunos autores como Carrara, Carrancá y Trujillo, Calon, Hanzini, Solar entre otros, consideran que no existe violación entre cónyuges, toda vez que coinciden, en que el marido tiene la facultad de usar la violencia en contra de su cónyuge, para tener el acceso carnal, en virtud de que es un derecho que el matrimonio le confiere, por lo que la violencia se justifica.

Francisco González de la Vega afirma que. "La cópula en sí misma considerada, cuando responde a los objetivos del matrimonio, es lícita, pero la cópula impuesta violentamente no, ya que ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma ni ejercer violencia para reclamar sus derechos". es decir, que niega el ejercicio de la violencia para hacer efectivo los derechos conyugales.<sup>11</sup>

---

<sup>11</sup> Op. cit. pág. 403.

De esta manera se concluye, que dentro del matrimonio los cónyuges adquieren derechos y obligaciones, pero esto no quiere decir, que el marido tiene derecho a ejercer violencia, para obtener la cópula, en todo caso a lo que tiene derecho es al divorcio, pero jamás al empleo de la violencia.

Por lo tanto, el delito de violación dentro del matrimonio si es factible que exista en razón de que, cuando una persona realiza la cópula con su cónyuge por medio de la violencia, comete el delito de violación, en virtud de que la cópula obtenida por medios violentos, tipifica el delito mencionado dentro del matrimonio.

#### **La violación entre Concubinos.**

Como se vio en el punto anterior donde el matrimonio le concede al marido derechos conyugales (la cópula entre otros) sin ejercer violencia, porque de lo contrario comete el delito de violación.

Con esto no cabe la menor duda que la violación dentro del concubinato se puede dar, toda vez, que la concubina no tiene ninguna obligación de realizar el acto sexual con su concubino, ni el concubino tiene el derecho de la prestación sexual de su concubina. Por lo tanto, exista o no una relación jurídica dentro del concubinato, comete el delito de violación, el concubino que por medio de la violencia lleve a cabo la cópula con su concubina.

### **La Violación Equiparada.**

La violación equiparada se encuentra prevista en el artículo 266 de nuestro Código Penal, el cual dice. "Se equipara a la violación y se sancionará con la misma pena.

I. Al que sin violencia realice cópula con persona menor de doce años de edad, y

II. Al que sin violencia realice cópula con persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, o por cualquier causa no pueda resistirlo.

Si ejerciera violencia física o moral, el mínimo y el máximo de la pena se aumentará en una mitad".

De acuerdo con este artículo pueden ser víctimas de violación equiparada, las siguientes personas los que se encuentran en estado de inconsciencia, la falta de razón, la privación de sentido, parálisis de atonía muscular, algunas mutilaciones, falta de desarrollo psico-sexual, los que se encuentran bajo el influjo de estimulantes, entre otros.

En este caso, se refiere a delitos que ya no son la violación en estricto Derecho, pero guardan cierta similitud con la misma.

El consentimiento en estos casos carece de validez jurídica, ya que la persona se encuentra en la imposibilidad de comprender el significado y alcance de la cópula.

## **La Violación en las Prostitutas.**

Este tema es muy discutido, ya que en algunos países no aceptan que la prostituta sea sujeto pasivo de la violación, y en otros países si existe la violación entre las prostitutas. Por ejemplo los Códigos Penales de España y Argentina contemplan el delito de violación en el Capítulo denominado "Delitos contra la Honestidad" y en los de Italia y Suiza, esta denominado "Delitos contra la moralidad pública y las buenas costumbres" e "Infracciones contra las costumbres".

Para el autor argentino, Jiménez de Asúa. "La prostituta, mujer de todos, que vive de uniones promiscuas y habituales, de cuya práctica hace profesión lucrativa, carece de honestidad y pudor y por tanto, no puede ser víctima de semejante delito".<sup>12</sup>

Para Cuello Calón. "La mujer puede ser sujeto pasivo de este delito sea virgen o desflorada, casada o soltera, de buena o mala fama, incluso una prostituta".<sup>13</sup>

Al respecto Francisco González de la Vega nos dice. "Para la composición del delito también es indiferente que la acción recaiga en persona de conducta sexual honesta o en persona impúdica. Como el bien jurídico objeto de la tutela penal, es de preferencia concierne a la libertad sexual del ofendido y no a su pudor y honestidad, la violación puede recaer en persona de vida sexual incorrecta, siempre que no dé su consentimiento para la fornicación".<sup>14</sup>

<sup>12</sup> Cit. por Francisco González de la Vega. op cit. pág. 392.

<sup>13</sup> Ibidem. pág. 391

<sup>14</sup> Idem

De acuerdo con estos autores se puede apreciar, que para unos sí existe la violación en las prostitutas y para que otros, no existe tal delito. Todo va a depender del bien jurídico que se trate de proteger en la violación, para que exista el delito.

Por lo que toca a nuestra legislación, el bien jurídico tutelado es la libertad sexual, por lo tanto, sí existe la violación en las prostitutas.

### **C) EMPLEO DE LA VIOLENCIA FISICA O MORAL.**

La violencia física o moral está contemplada en el código Penal en su artículo 265.

Es la violencia física o moral empleada por el sujeto activo para vencer la resistencia de su víctima. La violencia es la fuerza ejercida para obligar a una persona a realizar algo contra su voluntad.

La gran mayoría de las violaciones están acompañadas de insultos, golpes, humillaciones de toda índole y en algunos casos de la muerte.

### **VIOLENCIA FISICA.**

Francisco González de la Vega dice al respecto, "Consistirá en la fuerza material aplicada directamente en el cuerpo del ofendido que anula, supera o vence su

resistencia y lo obliga, contra su voluntad, a sufrir en su cuerpo la conjunción sexual por medios que no puede evadir".<sup>15</sup>

Mariano Jiménez de la Huerta, nos manifiesta. "Implica la violencia física el uso de la fuerza material sobre la persona del sujeto pasivo al efecto de imponerle la cópula en contra de su manifestada voluntad exteriorizada en actos de resistencia equivoca".<sup>16</sup>

### **VIOLENCIA MORAL.**

Francisco González de la Vega nos señala. "Consiste en constreñimientos psicológicos, amagos de daños o amenazas, de tal naturaleza que por el temor que causan en el ofendido o por evitar males mayores, le impiden resistir al ayuntamiento que en realidad no ha querido".<sup>17</sup>

Jiménez de la Huerta, Mariano manifiesta que. "La violencia moral puede directamente ejercerse sobre la persona cuya voluntad se quiere reducir para hacer posible la cópula, ora proyectando dicha amenaza sobre otra persona ligada a ella por vínculos tan fuertes que engendran un estado de identidad efectiva".<sup>18</sup>

Como se puede apreciar la violación es la realización de la cópula mediante la violencia física o moral. La violencia física es la fuerza material directamente aplicada sobre la víctima a tal grado que domine su resistencia, en tanto que la violencia moral consiste en causar un mal a futuro, ya sea a la propia víctima o ha un tercero, a tal grado que la amenaza sea de carácter intimidatorio.

---

<sup>15</sup> Op. cit. pág. 393.

<sup>16</sup> Op. cit. pág. 257.

<sup>17</sup> Ibidem. pág. 397.

<sup>18</sup> Ibidem. pág. 282.

La diferencia que existe entre la violencia física y la moral es que, en la primera la violencia ya se realizó, en tanto que en la segunda la violencia es a futuro o intimidatoria.

## **CAPITULO II**

### **CRIMINOLOGIA CLINICA.**

#### **1. Concepto de Criminología Clínica.**

#### **2. Diagnóstico.**

##### **A) Concepto y Noción.**

##### **B) Estudio del Delincuente Sexual.**

#### **3. Pronóstico.**

#### **4. Tratamiento Penitenciario.**

##### **A) Concepto.**

##### **B) Objeto.**

##### **C) Críticas.**

#### **5. Tratamiento del Delincuente Sexual.**

## **CRIMINOLOGIA CLINICA**

César Lombroso fue un clínico, y de su estudio de enfermos mentales primero, y de criminales después, fue surgiendo la teoría de la "Antropología Criminal". que se convertiría, gracias a Garófalo, en Criminología.

Lo importante era extraer la clínica criminológica de la clínica medio-psiquiatra, por esto Ferri hablo de una clínica social.

En México, la clínica criminológica se desarrolla a partir de 1929, con la reforma penal de ese año, se crea el Consejo Supremo de Defensa y Prevención Social.

El Código de Organización Completa y Procedimientos en Materia Penal del Distrito y Territorios Federales de 1929, en su artículo 234 y 365, ordeno el examen psicofisiológico, tanto del ofendido como del presunto responsable, ordenando además que se recaben todas las pruebas posibles sobre las circunstancias personales, genero de vida, condiciones económicas, sociales y familiares del detenido.

En cuanto a la fase de clínica penitenciaria, ésta llega con retardo, en 1966 en el Estado de México y en 1971, al Distrito Federal, con la Ley de Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.

## 1. CONCEPTO DE CRIMINOLOGIA CLINICA.

Etimológicamente la palabra clínica se deriva del latín *clínicus* y éste del griego *Klinike* de *Kline*, lecho, y significa la parte práctica de la enseñanza de la medicina.

Para Benigno Di Tullio, la Criminología Clínica debe entenderse como: "La ciencia de las conductas antisociales y criminales, basada en la observación y el análisis profundo de casos individuales, sean éstos normales, anormales o patológicos".<sup>19</sup>

Para Wólfgang y Ferracuti, "Consiste en la aplicación integrada y conjunta del saber criminológico y las técnicas del diagnóstico a casos particulares y con fines diagnósticos y terapéuticos"<sup>20</sup>

De estos dos conceptos se deduce que la criminología clínica, estudia la conducta antisocial o delictiva del delincuente, a través de un análisis del cual, se obtiene un diagnóstico, un pronóstico y con posterioridad un tratamiento y así con esto, conocer la personalidad del delincuente.

Los fines básicos de la criminología clínica son. el diagnóstico, el pronóstico y el tratamiento, es decir, que se ocupa de un estudio profundo del criminal

---

<sup>19</sup> Cit. por Luis Rodríguez Muzanera. Criminología. 7a. edición, México, Ed Porrúa, 1991. pág. 407.

<sup>20</sup> *Ibidem*.

## **2. DIAGNOSTICO**

### **A) Concepto y Noción.**

Diagnóstico es lo relativo a los síntomas de una enfermedad.

Diagnóstico es el identificar una enfermedad basándose en los signos y síntomas de la misma.

Diagnóstico es un estudio completo (psicológico, social, familiar, peligrosidad, personalidad, de conducta, etc.) que se le hace al delincuente que entra a una institución penitenciaria y con posterioridad darle un tratamiento.

Hay tres tipos de diagnóstico; el individual, el grupal y el institucional, hablaré del individual, por ser el que estudia al delincuente en particular y por ser materia de nuestra investigación.

El Diagnóstico es un proceso complejo y a la vez dinámico; es un elemento esencial dentro de la Criminología Clínica, porque nos proporciona un estudio completo del criminal, como es su historia personal, la conducta delictiva, su comportamiento en la institución, su personalidad, estudio médico, psicológico, grado de peligrosidad entre otros, esto es, que requiere de toda una técnica profesional.

El Diagnóstico sirve de base y como punto de partida para el pronóstico, es decir, el diagnóstico debe ser previo al pronóstico.

Hilda Marchiori nos dice que el diagnóstico comprende:

\*Estudio de la familia. El autor del delito como miembro de un grupo familiar y social.

Estudio del delito. Los procesos individuales, familiares y sociales que llevan al delito.

Estudio victimológico. Relaciones autor-víctima del delito. Familia de la víctima.

Análisis de todos los elementos relacionados al delito y personalidad del delincuente que permitan la elaboración de un diagnóstico clínico-criminológico, esto es comprensión de la dinámica delictiva por un determinado individuo.

El diagnóstico implica sólo el aquí y ahora de una situación. Si bien nos estamos refiriendo a un individuo con una personalidad básica, ésta aune en función de las circunstancias múltiples facetas, por lo que el diagnóstico al igual que la personalidad es dinámica y sujeto a modificaciones.

El diagnóstico permite la relación entre los elementos que llevaron al delito, conocer las motivaciones delictivas.

El diagnóstico señala los criterios terapéuticos y las medidas de tratamiento para la asistencia del individuo.

A través del diagnóstico se evalúa el tratamiento criminológico realizado por todos los sectores en la institución penitenciaria.

El diagnóstico integral permite el análisis de los elementos de predicción criminológica.

El diagnóstico en relación a una evacuación del tratamiento canaliza la salida del interno en forma progresiva y con controles terapéuticos, en las condiciones más favorables para el individuo, su familia y su medio social".<sup>21</sup>

Si se cuenta con el suficiente personal profesional y técnico, instalaciones adecuadas para realizar el estudio del delincuente; sí es posible que se lleve a cabo este estudio, por lo cual se contará con un adecuado diagnóstico que será fruto de un tratamiento positivo.

---

<sup>21</sup> El Estudio del Delincuente. 2a. edición. México, Ed. Porrúa, 1989. págs. 15 y 16.

## **B) ESTUDIO DEL DELINCUENTE SEXUAL.**

El delincuente sexual es la persona que práctica cualquier relación sexual prohibida por la ley, para satisfacer su impulso sexual.

Se han realizado muchas investigaciones de inteligencia, educación, sexo, edad, ocupación, estado civil, religión, etc. de varios delincuentes sexuales, sin que se haya establecido un patrón definitivo, estos criminales no tienen características físicas distintivas, lo que tienen en común es que transportan a la realidad sus deseos sexuales.

Dentro de los delincuentes sexuales se consideran los más peligrosos a los sádicos; éste mutila a su víctima y posteriormente la matará.

A la hora de efectuar el estudio del delincuente sexual, hay que tomar en cuenta cuales fueron las causas biológicas, psicológicas y sociológicas, que provocaron que cometiera el delito. Dentro de estas causas podemos mencionar las siguientes. el funcionamiento glandular, el cerebro, como está su equipo neuronal, sus traumas, frustraciones, su personalidad, su conducta, complejos, en que medio social se desenvuelve, la influencia de la sociedad, su situación económica, su familia, etc.

El agresor sexual no parece provenir de una área social específica, es probable que venga de una familia donde dominan nociones represivas de la vida sexual, o bien que haya precedido cierta seducción de madre a hijo, otra anomalía similar. El agresor sexual se caracteriza por su hostilidad hacia las mujeres, así como su sentimiento de inferioridad hacia ellas, su conducta se interpreta como proveniente de impulsos más bien agresivos que sexuales, por lo general son deficientes mentales.

Veamos que nos dice, Hilda Marchiori con respecto a la personalidad del delincuente sexual. "La personalidad del delincuente sexual se caracteriza por una acentuada inmadurez emocional, existiendo un desequilibrio afectivo que se proyecta en las conductas repetitivas de tipo sexual-agresivo.

La personalidad básica que presenta, se manifiesta en su comportamiento tímido, retraído, inhibido, este comportamiento resulta paradoja con la conducta sexual. Su pensamiento se caracteriza por las ideas obsesivas, siempre de índole sexual. Presenta dificultades para la comunicación interpersonal, existe un aislamiento y una desconexión con la realidad social.

Es evidente que el área donde confluye la conflictiva, es la efectiva que deriva en su trastorno y patología sexual. La búsqueda de afecto, generalmente por experiencias infantiles frustrantes y una búsqueda de dependencia (con el objeto sexual) están señalando la problemática de una personalidad inmadura, inestable, agresiva y aumentando su angustia y desintegración en la medida de sus ideas obsesivas de carácter sexual, se agravan y se proyectan en el comportamiento sexual.

La adaptación a la realidad, como consecuencia de su problemática es precaria, inestable y evidenciando profundas dificultades para mantener relaciones estables".<sup>22</sup>

---

<sup>22</sup> Op. cit- págs. 129, 130 y 132.

### 3. PRONOSTICO.

Es la conjetura basada en estudios sobre la reincidencia de un delincuente.

Es el conocimiento adelantado de algún suceso.

Veamos que nos dice, Luis Rodríguez Manzanera al respecto. "En criminología clínica, se interpreta como la apreciación de que un sujeto cometerá una conducta antisocial.

Generalmente la prognosis hace referencia a la reincidencia, es decir, se trata de predecir si un sujeto que ha cometido una conducta antisocial volverá a realizarla.

La prognosis depende de la diagnosis, o sea, el diagnóstico debe ser previo al pronóstico. Más adelante agrega que el pronóstico deberá ir variando según el tratamiento tenga o no éxito, por lo tanto está condicionado a la eficacia del mismo".<sup>23</sup>

El pronóstico no es otra cosa que el de predecir si un delincuente volverá a incurrir en el delito, existe el pronóstico de víctimas y el pronóstico del victimario, que son temas de los capítulos que veremos con posterioridad.

---

<sup>23</sup> Op. cit. págs. 424 y 432.

#### 4. TRATAMIENTO PENITENCIARIO

El fundamento legal del tratamiento lo encontramos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que nos dice en su artículo 18, segundo párrafo que "Los gobiernos de la federación y de los Estados organizarán el sistema penal, en sus respectivas jurisdicciones, sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación, como medios para la readaptación social del delincuente".

Cabe mencionar en este párrafo las instituciones destinadas al tratamiento penitenciario, como medio para la readaptación del delincuente.

La Ley de Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, nos dice en su artículo 6 párrafo primero. "El tratamiento será individualizado, con aportación de las diversas ciencias y disciplinas pertinentes para la reincorporación social del sujeto, consideradas sus circunstancias personales".

Párrafo Segundo. "Para la mejor individualización del tratamiento y tomando en cuenta las condiciones de cada medio y las posibilidades presupuestales, se clasificará a los reos en instituciones especializadas, entre las que podrán figurar establecimientos de seguridad máxima, media y mínima, colonias y campamentos penales, hospitales psiquiátricos y para infecciosos e instituciones abiertas".

Artículo 7 "El régimen penitenciario tendrá carácter progresivo y técnico y constará, por lo menos, de períodos de estudio y diagnóstico y de tratamiento, dividido este último en fases de tratamiento en clasificación y de tratamiento preliberacional. El tratamiento se fundará en los resultados de los estudios de

personalidad que se practiquen al reo, los que deberán ser actualizados periódicamente\*.

#### **A) CONCEPTO.**

Es un conjunto de medios terapéuticos empleados al delincuente, para modificar su tendencia antisocial y con esto lograr su rehabilitación.

Ahora veamos el concepto que nos da Sánchez Galindo, "Es el conjunto de elementos, normas y técnicas que se requieren para reestructurar la personalidad dañada del delincuente y hacerlo apto y productivo en su núcleo social".

Landeo dice que, "En sentido criminológico-clínico, entendemos por tratamiento la acción individual sobre el delincuente, para intentar modelar su personalidad con el fin de apartarle del delito".

Para Gibbons, "Debe entenderse todo el conjunto de actividades que pretenden explícitamente inducir un cambio en los factores que condicionen la conducta delictuosa, o bien desalojar del sujeto dichos factores".<sup>24</sup>

De acuerdo con estos conceptos se desprende, que el tratamiento pretende reformar o atenuar la conducta criminal del individuo, y ha su vez intentar su rehabilitación y con posterioridad su readaptación.

---

<sup>24</sup> Cit. por. Luis Rodríguez Marzán. Op.cit. 426.

## **B) OBJETO.**

Hilda Marchiori, nos dice que los objetivos del tratamiento penitenciario son. "El tratamiento clínico-criminológico tiende a que el paciente interno se conozca y comprenda su conducta delictiva como conductas autodestructivas de marginación y desintegración de la personalidad.

El tratamiento es respecto al paciente-interno, a su lento y difícil proceso de rehabilitación.

Que el delincuente "modifique" sus conductas agresivas y antisociales, haga consciente sus procesos patológicos de destrucción hacia los demás y hacia sí mismo, que él ha utilizado en la conducta delictiva.

Que adquiera conciencia del daño causado a los demás, así mismo a la familia y a su medio social (para atenuar la agresividad). La sensibilización en cuanto a su efectividad.

Favorecer las relaciones interpersonales sanas y estables; existe una desconfianza en las relaciones interpersonales como consecuencia de la conflictiva básica del delincuente.

Que el interno pueda canalizar sus impulsos agresivos y también pueda verbalizarlos.

No se concibe el tratamiento penitenciario sin un enfoque existencial, del modo de vida, del respeto a sí mismo que debe tener el individuo y del respeto hacia los demás.

Implica el tratamiento un replanteamiento de los valores humanos El tratamiento es individualización, es el conocimiento de la situación existencial de un hombre con una conflictiva antisocial.

El tratamiento nunca es considerar al individuo solo, aislado, sino en comunicación permanente con su medio social".<sup>26</sup>

En resumidas cuentas el tratamiento penitenciario implica una serie de estudio minucioso, que se le hacen al delincuente y que tiene como finalidad, la remoción de la conducta delictiva así como la de modificar la personalidad de quién cometió un ilícito, para transformarla en un personalidad socialmente adaptada y con esto evitar su reincidencia.

### C) CRITICAS.

Para que se cumpla el objetivo del tratamiento penitenciario; que ya vimos en el punto anterior, se requiere de muchos estudios que se le tienen que hacer al delincuente, pero estos estudios no se llegan a realizar en su totalidad, por tal motivo el objetivo del tratamiento (la readaptación) no se cumple, esto es por las causas que veremos a continuación.

El principal problema del tratamiento es la evaluación del mismo, por lo general este no existe. Si el tratamiento no es evaluado, es absurdo avaluar y corregir

---

<sup>26</sup> Op. cit. págs. 117 y 226.

el diagnóstico así como el pronóstico criminológico, es decir, no se sabe si el tratamiento de resultados positivos.

No se cumple con el artículo 7B del Código Penal, el cual nos señala que. "En la ejecución de las sentencias y medidas preventivas, dentro de los términos que en éstas nos señalan y atentas a las condiciones materiales existentes, el Ejecutivo aplicará al delincuente los procedimientos que se estimen conducentes para la corrección, educación y adaptación social de éste, tomando como base de tales procedimientos.

I. La separación de los delincuentes que revelan diversas tendencias criminales, teniendo en cuenta las especies de los delitos cometidos y las causas y móviles que se hubieran averiguado en los procesos, además de las condiciones personales del delincuente;

II. La diversificación del tratamiento durante la sanción para cada clase de delincuentes, procurando llegar, hasta donde sea posible, a la individualización de aquéllas;

III. La elección de medios adecuados para combatir los factores que más directamente hubieren concurrido en el delito, y la de aquellas providencias que desarrollan los elementos antitéticos a dichos factores; y

IV. La orientación del tratamiento en vista de la mejor readaptación del delincuente y de la posibilidad, para éste, de subvenir con su trabajo a sus necesidades\*.

Esto se refiere al sistema penal, al que deban someterse las cárceles, penitenciarias y las colonias penales.

Algunos tratamientos médicos y psicológicos, son rechazados por gran parte de la doctrina, por carecer de una validez técnica y moral.

Don C. Gibbons, nos dice cuales son los obstáculos al tratamiento. "El primero se refiere a todo ese conjunto de problemas que surgen en el ejercicio correccional y son. las quejas y denuncias expuestas y discutidas una y otra vez en los boletines de la rehabilitación, en las juntas del personal rehabilitatorios. Son los problemas que giran alrededor de los subsidios insuficientes, de los salarios cortos y de la sobrecarga de casos que deben atender los terapeutas.

Al segundo género pertenecen otras dificultades que parecen acompañar inevitablemente a los programas rehabilitatorios, debido a la esfera social en que se aplican, por ejemplo. Las atribuciones a menudo conflictivas de los diversos organismos correccionales, la índole antisocial de los reclusos y otros agentes desfavorables".<sup>26</sup>

Se pueden mencionar otros problemas a los que se enfrenta el tratamiento penitenciario, por ejemplo. No existe servicio penitenciario debidamente organizado y el personal directivo es a menudo gente inepta para dirigir, así como los custodios y el personal técnico, la falta de dinero para llevar una buena administración en las penitenciarias, no se agrupan a los delincuentes de acuerdo a sus tendencias criminales, tráfico de drogas, crímenes y riñas sangrientas, la sobrepoblación, corrupción, etc.

---

<sup>26</sup> Delincuentes Juveniles y Criminales. 3a. edición, México, Ed. Fondo de Cultura Económica, 1984, pág. 251.

Por lo anterior se concluye, que el tratamiento penitenciario no lleva a cabo su objetivo, toda vez, que es frecuente observar que los delincuentes que salen de prisión, en su gran mayoría reinciden.

El problema de la delincuencia no solo debe de enfocarse a la aplicación del tratamiento, o si este realiza su objetivo. Sería más factible el de poner más atención a los orígenes de la delincuencia, que en estos casos el más importante es la familia; que al tratar que un delincuente pueda ser rehabilitado.

## 5 TRATAMIENTO DEL DELINCUENTE SEXUAL.

Hilda Marchiori, nos dice que el tratamiento debe de tomar en consideración los siguientes aspectos. "La problemática sexual que se ha manifestado en el delito ha tenido su inicio mucho tiempo antes, por lo general en la adolescencia y en las etapas infantiles".

La problemática sexual está muy relacionada a los aspectos educativos a nivel sexual, especialmente a la reacción de los padres. Es decir, el individuo presenta la conflictiva sexual desde antes que cometiera el delito.

La actividad del individuo, autor del delito ante la conducta sexual es siempre sistemática. la niega atribuyendo su inocencia, o la atribuye al comportamiento de la víctima.

En el tratamiento debe tenerse en consideración el diagnóstico de personalidad, el tipo de delito, si fue realizado por un grupo de personas, la relación con la víctima y la edad de ésta. Estos criterios darán la pauta de los aspectos de patología del individuo y por consiguiente cómo se estructurará el tratamiento.

La conducta delictiva sexual implica no sólo la problemática sexual sino también una conducta de extrema agresividad en la que no suele sorprender los detalles de crueldad y verdadero sadismo especialmente en los casos en los que se mata a la víctima.

También debe mencionar que en los ataques sexuales a niños, se observa una profunda patología efectiva de parte del individuo y la carencia de

relación sexual o de una pareja adulta estable. Son individuos con una conflictiva en las relaciones interpersonales, especialmente con la figura femenina.

El tratamiento considera todos los aspectos señalados en relación al delito y la relación con la víctima. El tratamiento al delincuente sexual implica siempre una psicoterapia profunda a nivel psicológico o psiquiátrico.

En todos los demás niveles de la conducta, el delincuente sexual puede presentar un modo de vida pseudoadaptada. Área laboral, educativa, familiar. Sin embargo, los rasgos de personalidad inmaduros e infantiles y sus impulsos sexuales no controlados lo conducen a proyectar agresiones sexuales, conductas repetitivas dentro de la institución penitenciaria.

El tratamiento al delincuente sexual implica tratamiento a la familia para de esa manera ayudar a un mayor control de sus conductas.

Las relaciones interpersonales que están muy deterioradas y son difíciles porque es una personalidad tímida y con problemas afectivos y emocionales nos lleva a que el tratamiento debe acentuar un aprendizaje en las relaciones interpersonales, en la comunicación con el otro, especialmente con el adulto.

Trabajo social realiza una tarea importantísima con el núcleo familiar del delincuente sexual, ya que en la medida que exista una familia que lo asista y lo ayude en la reincorporación social las posibilidades del tratamiento serán mayores, por que habrá un núcleo de control de las conductas del interno.

La salida de la institución debe ser siempre gradual y controlada, consideramos que en todos los casos el delincuente sexual tendrá que internalizar

que habrá un control en su comportamiento (REAL O FICTICIO) pero necesario para evitar su conducta repetitiva de carácter sexual".<sup>27</sup>

El tratamiento aplicado a estos delincuentes, es el progresivo que como ya se menciona, se trata de una etapa de estudios médico-psicológico y social, el cual permite adecuar una terapia individual a cada caso en particular.

Como se puede apreciar el tratamiento requiere de un gran esfuerzo por parte del personal técnico así como profesional, para cumplir con su objetivo, sin dejar de tomar en cuenta a la familia del criminal.

Por lo que se sabe estos delincuentes sexuales, presentan un grave problema para la terapia, porque desde el punto de vista psiquiátrico son considerados personas anormales (enfermos mentales), y por lo general son individuos que se rehusan al tratamiento. No obstante a estos problemas, el tratamiento penitenciario tendrá éxito cuando se le proporcione una mayor atención a este tipo de delincuentes.

---

<sup>27</sup> Op. Cit. págs. 131 a 134.

## **CAPITULO III.**

### **LA VICTIMA EN EL DELITO DE VIOLACION.**

**1. Causa por las Cuales se Origina la Violación.**

**2. Relación entre Víctima y Victimario.**

**3. Clínica Victmológica.**

**A) Concepto.**

**B) Diagnóstico.**

**C) Pronóstico.**

**D) Tratamiento.**

## LA VICTIMA EN EL DELITO DE VIOLACION.

El delito de violación es considerado como una de las formas de victimización más graves, que deja mayor número de consecuencias en la víctima, no solo se agrede sexualmente, sino que se afecta moralmente, emocionalmente, y físicamente entre otros afectos que veremos con posterioridad. El impacto que sufre este tipo de víctimas es tan grave, que resulta de suma importancia el apoyo que reciba de las instituciones de orden jurídico, psicológico, médico, de terapia, etc. así como el de su familia, amigos y en su caso el de su cónyuge o del novio.

Por otro lado, sabemos que no existe un modelo propiamente definible como víctimas de violación, en virtud de que se dan casos en los cuales se viola a niños, ancianos, mujeres robustas, delgadas, enfermas, inválidas, incluso el hombre también es víctima, como quedo establecido en el capítulo primero de que cualquier persona puede ser violada.

Así mismo la violación se puede dar en la calle, en el trabajo, en la escuela, en un centro médico, hasta en la propia casa, es decir, puede ocurrir en un lugar público o privado así como de día o de noche.

La violación en los hombres es poco frecuente, son mínimas las denuncias que se llegan a conocer en las Agencias del Ministerio Público, de aquí que la víctima por lo general sea de sexo femenino. La violación se puede dar entre varones heterosexuales o homosexuales o entre heterosexual con homosexual, este tipo de conductas se da con mayor frecuencia en las prisiones con la finalidad de venganza, intimidación o de hacer sentir inferior; es una forma de demostrar respecto, supremacía o poder dentro de la prisión.

Mientras sigamos viviendo en una sociedad machista serán contados los casos de violaciones hechas a hombres.

Dentro de las víctimas vulnerables al delito de violación tenemos en primer lugar a los menores de edad, enfermos mentales, incapacitados, inválidos, ancianos, etc. El delito de violación en los menores no es nuevo, puesto que a través de la historia y hasta nuestros días, se ha demostrado como el menor de edad es objeto de esta agresión. El niño se encuentra en un estado de inferioridad como puede ser en la fuerza física, la falta de experiencia, la subordinación social, inmadurez psicológica, todo esto lo pone en desventaja ante el violador, ni siquiera en el seno familiar se encuentra seguro el menor. La realidad nos muestra que existe una alta cifra negra de niños violados, ya sea porque el niño no puede romper el silencio de su victimización, por temor a ser regañado o golpeado por sus padres, por el miedo que le tenga al victimario o por que no le van a creer.

Muchos son los factores que contribuyen a la decisión de la víctima de no denunciar el delito, dentro de los cuales se encuentran. Miedo al autor del delito, impacto psicológico, temor, autoinculpación, sentimiento de impotencia, desconfianza en la administración de justicia, desprestigio social, exámenes médicos desconsiderados etc. Existen familias que ocultan el acontecimiento por ser un sentimiento de humillación y vergüenza ante la sociedad y amigos, así como de familiares. Al ser la violación uno de los delitos más humillantes, implica una de las cifras negras más elevadas, no cabe duda de que muchas víctimas necesitan más ayuda, protección y tratamiento que los victimarios.

En el Distrito Federal y en otros Estados de la República Mexicana, ya existen agencias del Ministerio Público Especializadas en Delitos contra la Libertad y el Normal Desarrollo Psicosexual, con estas agencias, se trata de simplificar al

mínimo las molestias a las víctimas, reduciendo el impacto de la victimización con un ambiente de seguridad, discreción y profesionalismo.

Esto es un avance para las personas que sufran este delito y para disminuir la cifra negra; pero todavía nos falta mucho por hacer.

## 1. CAUSAS POR LAS CUALES SE ORIGINA LA VIOLACION.

Iniciaré por dar el concepto de causa; Luis Rodríguez Manzanera menciona algunos autores al respecto.

"De acuerdo con las Naciones Unidas es la condición necesaria sin la cual un cierto comportamiento no se habría jamás manifestado. Para Sellin es causa del delito solamente los antecedentes o condiciones necesarias de la conducta delictiva. Para Caldwell, causa significa las condiciones antecedentes suficientes y necesarios para la producción de un determinado fenómeno. Peláez es partidario de usar el concepto "condición", que implica multiplicidad de causas. Von Henting, entiende por causa un agente que determina, por su incidencia, la aparición de una fuerza o de un nuevo objeto".<sup>21</sup>

Toda causa criminógena tiene un efecto que vendría siendo la conducta antisocial, a su vez toda conducta antisocial tiene una causa. Hay diferencia entre lo que es causa y factor; causa es lo que produce, mientras que el segundo es lo que favorece, el factor criminógeno por lo general se utiliza en criminalidad, mientras que la causa es usada en la conducta (crimen).

Asimismo, crimen se utiliza como sinónimo de delito, y se refiere a la conducta antisocial que realiza en particular un individuo (criminal o delincuente); mientras que criminalidad es entendida como el conjunto de las conductas antisociales (Criminales o delincuentes) producidas en un tiempo y lugar determinado; la criminalidad engloba a todos los crímenes.

---

<sup>21</sup> op cit. pág. 27.

En el crimen se analizan los factores y causas que produjeron la conducta antisocial (Biológicos, psicológicos, antropológicos); mientras que en la criminalidad interviene la demografía, historia, etnografía, psicología social, estadística, etc. Se trata de analizar el fenómeno globalmente.

Las causas por las cuales una persona es vulnerable a la violación son las siguientes. Una mujer que anda por la calle con ropa transparente o muy escotada, los enfermos físicamente o mentalmente están impedidos para defenderse, el hacer señas a conductores de vehículos para que la transporten al lugar de su destino (Aventón), el caminar de noche a determinadas horas y sola por parques o sitios despoblados, el que una mujer se encuentre en estado de ebriedad o drogada, algunos violadores dicen que es la mujer la que provoca, ya que estos no pueden controlarse sexualmente, la inferioridad física hace a algunas personas más vulnerables a la violación.

La edad es otra causa, por tal motivo los niños son más propensos a sufrir una agresión, el aceptar acompañar a un adulto a algún lugar, para algunos ofensores el solo hecho de que un niño sea bonito es suficiente para que sea atacado sexualmente, la presencia de un padrastro en la familia del menor provoca un fuerte aumento en la vulnerabilidad, de igual manera cuando no hay un verdadero lazo de sangre dentro del núcleo familiar.

La ideología patriarcal que prevalece en nuestra sociedad es por excelencia de las relaciones de dominación del hombre sobre la mujer.

Como es de saber toda causa produce un efecto, por lo que es conveniente mencionar algunos efectos producidos por la violación, en virtud de que provocan una desorganización en todos los aspectos de la víctima. Se debe de tomar

en cuenta que toda persona, violada, tendrá diferentes consecuencias, motivo de la agresión tomando en cuenta su carácter, violencia empleada, edad, apoyo familiar, etc.

En la gran mayoría de las víctimas queda un trauma imborrable; padecen pesadillas en las que reviven lo sufrido, se sienten inferiores, humilladas, sentimiento de vergüenza, culpabilidad, depresiones, se sienten reducidas a objeto, sensación de ser víctima de violación durante el resto de su vida, ira, pánico, insomnio, fuertes deseos de venganza, migrañas, pérdida del apetito; lesiones sobre el cuerpo, desgarramiento de ropa, gritos de protesta o de auxilio, hemorragias o desgarramiento intenso, desequilibrio en las relaciones sexuales, etc.

En algunos casos la desfloración, embarazo, así como el homicidio; tal es el caso del sádico, incapacidad para tener relaciones sexuales; tendencia al suicidio o al uso de drogas.

Nerviosismo y miedo ante las figuras masculinas en general o hacia algún objeto situación o lugar que le recuerde la agresión, dificultad para relacionarse con los hombres, en muchos casos el rechazo social o incluso de la propia familia.

En los menores de edad se observa dificultad en el aprendizaje, negación de jugar fuera de la casa o manifestación de fobia hacia la escuela, cuando existe una relación muy cercana entre el niño y el adulto mayor será el trauma; los niños que no hablan de su experiencia sufren un trauma mayor, lo cual deja una huella permanente.

## 2. RELACION ENTRE VICTIMA Y VICTIMARIO

Uno de los principales mitos de violación, es que los violadores son personas extrañas. Equivocadamente se ha estereotipado como un delito cometido solamente por desconocidos en algún lugar solitario y oscuro, pero la realidad es otra, en muchos casos la conducta antisocial es realizada por una persona allegada, amigo o en su caso un familiar de la víctima.

En muchos delitos la presencia de la víctima no es necesaria para llevar a cabo el ilícito, sin embargo, en la violación sexual es necesario el contacto corporal entre la víctima y el victimario. Por esto, el acercamiento a la víctima es fundamental, de ahí que el agresor en la mayoría de las violaciones es conocido del sujeto pasivo. (amigo, pariente, novio, compañero de trabajo, vecino, etc.)

En lo referente a la relación víctima-victimario, dos terceras partes de las víctimas conocían al violador, esto quiere decir, que antes de la violación exista una relación de confianza y posibilidad de acercamiento, que le otorga el supuesto amor, cariño, amistad, interés que les une, por ejemplo, padre-hija, abuelo-nieta, tío-sobrina, entre primos, novios, amigos, esposos, concubinos, maestro-alumno, doctor-paciente, etc. En este caso cuando se trata de personas conocidas es más difícil hacer la denuncia, porque el riesgo de no ser creído es mucho mayor, o también puede ser por el temor a la venganza posterior, facilitada por el vínculo existente.

En este delito sexual, suele ser muy superior el grado de conocimiento entre el agresor y la víctima. Por lo general el comportamiento del sujeto pasivo puede influir sobre los impulsos del agresor, puede existir el proceso de atracción, repulsión, pasividad, provocación, entre otros cuando se encuentra con el agresor.

Luis Rodríguez Manzanera, hace una cita con respecto a la relación víctima-victimario.

\*Eisenberg intenta clasificar las relaciones entre delincuente y víctima, y llega a cuatro grupos principales. El primero, el centro de la relación lo ocupa una vinculación personal nacida de una fijación psíquica o física (simbiosis), Segundo, en el segundo grupo existe una relación de mero contacto, anterior al delito, Tercero, en el tercero, una relación semejante que surge sólo y/o exclusivamente durante la comisión del hecho (es importante si la víctima fue elegida de acuerdo a algún criterio o no), Cuarto, el cuarto grupo se caracteriza por el anonimato, por la calidad impersonal de la relación\*.<sup>29</sup>

Por lo que toca a los menores de edad, la violación es ejecutada en mayor proporción por un familiar o conocido, donde hay una relación previa antes de cometer el hecho.

Algunos investigadores coinciden en que, una violación hecha por un familiar produce un trauma mayor, esto lo basa en ciertas suposiciones, entre más cerca es la relación, mayor es la violación a la confianza y seguridad del niño, así como más grave el tabú que viola, produciendo un sentimiento de culpa cuando se conoce al agresor.

Se han generado muchas medidas a seguir, para evitar el atentado contra la libertad sexual, por ejemplo. Si la mujer va a manejar su auto, asegurarse de que no haya nadie en su interior, conducir con los seguros puestos y las ventanillas cerradas, manejar por calles amplias y bien iluminadas, no dejar entrar a la casa a desconocidos, no caminar por calles oscuras a altas horas de la noche, así como en

---

<sup>29</sup> Victimología, México, Ed. Porrúa, 1988, págs. 127 y 128.

parques, procurar ir acompañada de alguien en la noche, por lo que toca a los menores de edad, hay campañas a través de los medios de comunicación como son. "Di no, y cuéntaselo a quien más confianza le tengas, y mucho ojo". Sin embargo, es difícil evitar la violación en el caso de conocidos, pues la confianza que se le tiene hará reducir dichas medidas, en virtud de que el posible violador tiene conocimiento de la persona de la cual va a abusar sexualmente o en su caso puede estar dentro de la propia familia.

Antonio García-Pablos de Molina, hace mención de algunos autores en relación a víctima-victimario.

"Para V. Henting, la víctima modela, configura, labra su propio autor y da forma al delito de éste. De un modo silencioso, más o menos inconsciente, presta su consentimiento al mismo, coopera a su ejecución, conspira o provoca el crimen.

H. Ellenberg trató de clasificar la relación autor-víctima, resultando la reversibilidad de ambas categorías. A su juicio, son muchos los delincuentes peligrosos que en su juventud o en su infancia fueron víctimas de abusos, malos tratos o explotación. Se es infractor primero, víctima después, o a la inversa, pero existe una intercorrelación".<sup>20</sup>

Rodrigo Ramírez González, menciona a algunos autores con respecto al tema.

"Según Wallhor Recklees; la víctima inicia la relación. Ella envía las señales que el receptor (agente) recibe.

---

<sup>20</sup>Manual de Criminología. Ed. Espasa Calpe. 1988. págs. 81 y 82.

En este modelo, uno debe presumir que la víctima genera el comportamiento criminal en el autor. Para Schultz muchas clases de crimen tienen dos socios, el ofensor y la víctima. Estas dos partes son puestas dentro de términos mecánicamente separados por la ley, cuando en realidad puede haber algún grado de simbiosis de mutualidad. Los conceptos de agresor víctima no son siempre, absolutamente opuestos; el agresor no siempre es culpable, y la víctima no es siempre inocente.<sup>31</sup>

Tomando el criterio de estos autores y enfocándolo al delito de violación se puede decir que, en un alto porcentaje de violaciones existe una relación previa al delito, en la cual el sujeto pasivo puede ser tan culpable, sino es que más culpable que el agresor, pero son casos contados los que se encuentran en esta situación, toda vez que, a ninguna persona le gustaría pasar tan desagradable experiencia; en donde es intimidado, maltratado, humillado, aterrorizado o amenazado de muerte; es algo que toda persona teme.

---

<sup>31</sup> Cit. por Rodrigo Ramírez González. La Victimología. Bogotá, Colombia, Ed. Temis. 1983. págs. 23 y 41.

### 3. CLINICA VICTIMOLOGICA.

En la actualidad los criminólogos le empiezan a tomar interés a al víctima realizando estudios de ésta, en épocas pasadas, toda la atención era sobre el criminal, dejando en el olvido a la víctima. En nuestros días el estudio de la víctima es de suma importancia, no cabe duda que existen personas con una mayor vulnerabilidad que otras, por lo que necesitan una mayor atención; que los propios victimarios.

Varios autores consideran a la victimología como rama importante de la criminología, y otros más se dedicaron al estudio de la víctima, como tema fundamental dentro de la criminología.

La victimología analiza a la persona que sufre una agresión, estudia su participación en el delito, así como los tipos de víctimas, su responsabilidad, vulnerabilidad, la relación víctima-victimario, sociedad y víctima, así como la necesidad de un tratamiento, etc. en pocas palabras, es el estudio individualizado y directo de las víctimas que sufren una conducta antisocial.

Dentro de la victimología existen varias técnicas (entrevista, examen médico, psicológico, social entre otros), que sirven para el examen de la persona agredida para con posterioridad diagnosticar, pronosticar y dar un tratamiento si es necesario.

Luis Rodríguez Manzanera, nos hace mención del fundamento legal sobre la asistencia a la víctima de un delito y nos dice que.

"En la declaración de la ONU sobre principios fundamentales de justicia relativo a las víctimas, el artículo 14 ordena.

Las víctimas recibirán la asistencia material, médica, psicológica y social que sea necesaria, por conducto de los medios gubernamentales, voluntarios, comunitarios, autóctonos".<sup>32</sup>

#### A) CONCEPTO

La palabra clínica quiere decir, la parte práctica de la enseñanza de los conocimientos de las ciencias médicas, para investigar y curar las enfermedades.

Rodrigo Ramírez González, nos señala algunos autores con relación al concepto de Clínica Victimológica

"Para Gulotta, es una disciplina que tiene por objeto el estudio de la víctima de un delito, de su personalidad, de sus características biológicas, psicológicas, morales, sociales y culturales, de sus relaciones con el delincuente y del papel que ha asumido en la génesis del delito. Fattah, quien no la denomina ni como ciencia ni como disciplina en una forma precisa, dice que: El objeto de la victimología es el desarrollo, a través del estudio profundizado de la víctima, de un conjunto de reglas generales y de principios comunes y de otro tipo de conocimientos que puedan contribuir al desarrollo, a la evolución y al progreso de las ciencias criminológicas y jurídicas, permitiendo una mejor comprensión del fenómeno criminal, del proceso criminógeno, de la personalidad y del carácter peligroso del delincuente.

---

<sup>32</sup> Op. cit. pág. 360.

Y concluye Rodrigo Ramírez, definiéndola como el estudio psicológico y físico de la víctima que, con el auxilio de las disciplinas que le son afines, procura la formación de un sistema efectivo para la prevención y control del delito".<sup>33</sup>

De todo esto se deduce que la Clínica Victimológica, es un estudio minucioso de todo lo que implica una agresión sexual (violación).

---

<sup>33</sup> Op. cit. págs. 6 y 7.

## **B) DIAGNOSTICO.**

El diagnóstico se refiere a la determinación de las enfermedades, a través de los síntomas presentados por la víctima, es decir, precisar una alteración en la salud (física, psicológica y social).

El diagnóstico victimológico debe descifrar las causas y factores que dieron como resultado el hecho victimal (victimogénesis), así como el explicar el proceso seguido para llegar a la victimización (iter víctima, el camino de la víctima)

El diagnóstico es de gran importancia, porque nos sirve de base para elaborar un pronóstico y para proponer un tratamiento; un error en el diagnóstico implica una equivocación de pronóstico, y por lo tanto el fracaso del tratamiento.

A través de la observación y exámenes clínicos, se debe de diagnosticar, y el mencionar la extensión del daño provocado por la violación estando la familia presente, para romper con el tabú de no hablar de la violación.

En el diagnóstico médico se describen las lesiones y daños físicos, por ejemplo: indicar si hubo o no violencia física, como pueden ser traumatismos o presiones que se ejercen en puños, codos, manos, rodillas, pies, etc. además de las lesiones instrumentales.

En el menor de edad puede haber lesiones en la vulva o en el recto, por coitos violentos practicados por un pene adulto de tamaño desproporcionado a los órganos infantiles.

En el caso de que se asocie el sadismo, se pueden encontrar sofocación, estrangulamiento, o heridas de otra naturaleza, que puedan producir la muerte del niño.

Los signos del acceso carnal serán variados, si se trata de un himen virgen; en el caso del hombre, de un ano sin actividad erótica, si hubo desfloración, hallazgo de manchas de esperma y de pelos en zonas genitales, así como el detectar enfermedades venéreas y en su caso el de un embarazo, entre otras tantas lesiones.

En la práctica la violación es uno de los diagnósticos más difíciles de dictaminar, toda vez, que las lesiones no se presentan en todos los casos de la misma manera, ya que la anatomía de cada persona es diferente; otra cuestión es que todo médico legista tiene diferente criterio en dictaminar. El delito de violación siempre será de diferente manera, tomando en cuenta ciertas circunstancias de la víctima como del victimario, nunca se van a dar dos violaciones de la misma manera, siempre existirá diferencia una de otra.

El diagnóstico Psicológico nos indicará si la agresión produjo algún trauma a la persona y que tan grave es éste. La violación siempre va alterar el equilibrio psíquico del individuo, en mayor o menor grado tomando en cuenta algunas características de la persona (edad, violencia empleada, carácter, entre otros).

Cuando se realiza la primera entrevista, lo primero que detecta el psicólogo en la persona, son alteraciones emocionales o de conducta, así como vergüenza, y a través de varias entrevistas se diagnosticará que tan grave es el trauma, los efectos y cambios que puede producir en la vida de la persona agredida, y el tiempo que tardará en superar el trauma, tomando en cuenta su cooperación y la de los familiares o amigos.

El Diagnóstico Social, nos señala como queda la víctima frente a su grupo social, aquí se le hace ver a la persona las reacciones que pueden tener sus padres principalmente hacia ella: humillación, disgusto, lo cual puede ser victimizada de nuevo, las reacciones que pueden tener otras personas que la rodean, como son: familiares, hermanos, amigos, novio, esposo, vecinos, etc.

La pareja de la víctima sentirá una agresión personal; esto es cuando el hombre ve como objeto de su propiedad a la mujer.

Cuando la ofendida no sienta simpatía y apoyo por sus seres queridos, se sentirá desmoralizada.

En el menor de edad, si alguien de su familia se trastorna mucho, él también se trastomará, si otro expresa una fuerte ira contra el violador, el niño sentirá que esa ira está dirigida hacia él, o que es culpa suya, lo que aumentará su trauma.

### **C. PRONOSTICO.**

El pronóstico es el conocimiento anticipado de algún suceso, en terminología médica constituye el juicio que da el médico respecto a la evolución de una enfermedad. Basándose en el diagnóstico se determinará cual será la conducta futura de la víctima.

En victimología la predicción es una de las operaciones más difíciles de realizar, porque en toda conducta humana existe una multitud de variables, el pronóstico se limita al grado de probabilidades.

Existen pronósticos parciales como el médico, que nos dice cuanto tardará en sanar la víctima; el psicológico, que nos indica cual será la evolución de la personalidad a partir de la agresión.

Cuando la víctima acude a sus citas sin interrupción, cuando expresa tener mayor confianza que al principio, y cuando nos describe cambios importantes en su vida; la ayuda que se le proporcione tiene efectos positivos, sin embargo, cuando la persona no acude a sus citas, se presenta de vez en cuando, no regresa a estas, o porque no existen avances del problema, se puede decir que la intervención no va del todo bien.

La importancia del pronóstico es muy grande, ya que nos permite prevenir una segunda agresión, evitar los casos en que la víctima pueda convertirse en victimario, así como evitar que la familia o allegados a la víctima se conviertan en víctimas o victimarios, lo que la victimología debe extenderse a estas personas.

Se puede hacer el diagnóstico de varias formas: dejándose guiar por el presentimiento, sin base científica (intuición), basándose en la conducta de una persona, para aplicarla a casos similares (amnesia); basándose en el diagnóstico de la víctima para deducir su comportamiento a futuro (clínico); y el acumular datos de diversos casos para tabular y calcular probabilidades (estadístico).

Las personas que sufren una violación que acuden a la ayuda profesional, las que tienen el valor de denunciar, las que no se quedan calladas y lo dan a conocer; estas personas tienen muchas posibilidades de superar el daño. Al contrario de aquellas que lo callan, que no lo expresan, no denuncian, no recurren a la ayuda profesional, estas personas no superarán sus traumas por el resto de su vida, y en muchos casos cuando el violador es un conocido o familiar, estas víctimas corren el riesgo de ser violadas una y otra vez; esto es muy frecuente en los menores de edad.

#### **D. TRATAMIENTO.**

El tratamiento victimal tiene dos principales objetivos: eliminar o disminuir los efectos de la violación y evitar futuras víctimas. Una de las principales causas que se deben de prevenir con la aplicación del tratamiento, es la posible infección de enfermedades venéreas, o de embarazo y en varios casos el aborto.

Es muy frecuente que especialistas en la materia, concentran toda su atención en el aspecto sexual, olvidándose de resolver otros problemas que tuvo la víctima, durante o después del ataque.

En el menor de edad lo primordial es su protección antes de empezar el tratamiento, ya que de lo contrario puede ser agredido de nuevo.

Uno de los aspectos que se debe de tomar en cuenta en el tratamiento, es el de conocer que apoyo tiene la persona agredida en su entorno, como puede ser el de su pareja, familia, amigos que tienen que ver mucho con el aspecto de que se lleve a cabo, o no el tratamiento.

Cuando se efectúa el tratamiento, éste debe de involucrar a las personas que apoyan al afectado, para que la comprendan y no lleguen a la sobrevictimización.

Las causas por las cuales no es posible dar el tratamiento es: por negación de los padres; otras no se presentan por vergüenza o porque el tratamiento les hace revivir el trauma en forma dolorosa, algunas no lo consideran necesario, etc. Cuando éste no se lleva a cabo, la víctima sufrirá largos años frustraciones, desadaptación, conflictos familiares, resentimiento social entre otros.

En el menor de edad no se realiza el tratamiento, debido a los padres que no le dan importancia al trauma sufrido por el hijo, o porque creen que el niño lo olvidará todo con el tiempo.

Ahora bien, dentro del tratamiento uno de los aspectos que toma mucha importancia es el jurídico, toda vez que, cuando la víctima ha visto que se le ha hecho justicia; señala que valló la pena el proceso judicial; esto es un acto simbólico que beneficiará dentro del tratamiento. Si de lo contrario, no es atrapado o castigado el violador, esto renacerá sus traumas y prolongará la recuperación de la persona agredida, por el temor a que el victimario vuelva a agredirla, o generará un resentimiento que puede producirle ideas de hacerse justicia por su propia mano.

En una forma resumida haré mención del tratamiento, que se les brinda a las personas que sufren una violación, COVAC (Colectivo de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres),

La respuesta al ataque sexual puede dividirse en dos fases: la fase aguda que ocurre después del ataque y dura varias semanas afectando la vida de la víctima, y la fase de reorganización se puede dar en la primera fase y continúa por meses o años, y que tiene que ver con el proceso de reorganización en la vida de la víctima.

### **Fase Aguda.**

La persona puede reaccionar al trauma con sentimientos de miedo, falta de control, reaccionando de la siguiente manera: no creer lo que paso, manifiesta su enojo, miedo y ansiedad, ya sea llorando, sonriendo, temblando o de lo contrario, esconde sus sentimientos.

Otras emociones que aparecen son: el enojo, humillación, degradación, vergüenza, pena, culpabilidad, así como pérdida del apetito, náuseas, pesadillas, etc.

En esta etapa se llevan ciertas tareas:

1. Iniciar una relación de apoyo, asegurando física y emocionalmente a la víctima.
2. Ayudar a la víctima a identificar las preocupaciones y necesidades, como temor al embarazo, enfermedades venéreas, etc.
3. Brindar información sobre servicios médicos, policiales y legales.
4. Hacer que las personas que rodean a la víctima, la apoyen.
5. Ayudar a la víctima a identificar sus fortalezas y mecanismos de ajuste previos.
6. Estimular a la víctima a que organice su futuro y sus necesidades de apoyo y seguridad.

### **Fase de Reorganización.**

En esta fase la persona agredida acepta e incorpora el ataque dentro de su esquema, experimentando cambios en su vida, pesadillas, fobias, entre otros.

La fase de reorganización tiene tres etapas: pseudo-ajuste, de trabajo y de terminación.

a) Esta etapa de pseudo-ajuste, a la cuarta o quinta semana, la víctima se desliga emocionalmente de la violación.

La molestia aguda del período inicial disminuye y el funcionamiento diario vuelve a la normalidad. En esta etapa pueden presentarse fantasías de que ella lo podría haber manejado de manera diferente. Esto es importante para proteger su ego y su integridad.

En esta etapa es fundamental que la víctima sepa que la angustia y el dolor pueden volver a aparecer.

b) Etapa de trabajo, el objeto de esta etapa, es ayudar a elaborar el dolor asociado con el ataque y regresarla a su nivel previo de funcionamiento.

c) Etapa de terminación, la víctima empieza a integrar los efectos que tuvo el ataque en su autoimagen, sus relaciones y expectativas. Ella estará evaluando su progreso y se preparará para finalizar la terapia, anticipando el futuro.

En esta etapa siente que a perdido la inocencia, renuncia a la idea de que ella es inviolable o de que se puede confiar en los demás, pueden presentarse regresiones a etapas anteriores de la crisis. Otro aspecto importante es que se dan problemas de tipo sexual.

La persona agredida puede permanecer en esta etapa desde meses hasta años, que puede ser el tiempo en el que ella sienta que ya no es necesario continuar con el tratamiento, que tenga la sensación de que ha logrado algo.

## **CAPITULO IV.**

### **EL VICTIMARIO EN EL DELITO DE VIOLACION.**

- 1. Personalidad del Victimario.**
- 2. Características Psicopatológicas del Victimario.**
- 3. La familia del Victimario.**
- 4. Tratamiento Penitenciario.**
  - A) Diagnóstico.**
  - B) Pronóstico.**
  - C) Tratamiento.**

## EL VICTIMARIO EN EL DELITO DE VIOLACION.

El victimario es aquél que produce daño, sufrimiento o padecimiento a la víctima.

Hay muchos mitos con respecto al violador por ejemplo: son anormales, perversos sexuales con impulsos sexuales insatisfechos solo los hombres enfermos o locos violan, son alcohólicos, drogadictos, de baja extracción económica, es considerado como un psicópata, sádico, etc. Esto no duró mucho ya que las últimas investigaciones al respecto han demostrado un estereotipo falso, ya que solo una parte de violadores son psicópatas, sádicos enfermos mentales o pedófilos. Y la otra parte la forman violadores que no reúnen esta características.

De la misma manera que no existe un perfil de la persona violada, tampoco lo hay del violador. No se puede determinar edad, posición social, comportamiento, aspecto, entre otros; los violadores pueden ser casados, solteros, profesionistas, religiosos, sin estudios, empleados, el novio, el vecino, el propio padre, etc. Estos hombres pueden ser personas "agradables", es muy difícil de identificarlos. No tienen características físicas distintivas, se les clasifica por sus acciones, deseos, patrones de conducta y motivaciones entre otros.

El ánimo crónico del victimario se da con frecuencia en la violación, también es factible que no exista el ánimo crónico en el sujeto activo.

La violación produce en el sujeto activo dos sensaciones como son: el placer agresivo y el placer sexual, o solo puede darse una de estas.

Por lo general el violador conoce a su víctima por lo cual planea el delito, varios estudios indican que del 60% al 70% de las violaciones son premeditadas.

Algunas pruebas psicológicas de violadores han demostrado, que tienden a demostrar más violencia que el promedio de los hombres; en general estos delincuentes llevan una vida sexual activa y un comportamiento de vida normal, con excepción del que manifiesta una mayor violencia y agresividad; muchos de estos hombres son casados. Uno de los factores que motiva el ataque sexual, no es tanto el deseo sexual, sino un impulso por lastimar a la víctima. El deseo de humillar o destruir es lo que ocasiona la excitación; en una gran parte de los violadores.

En algunos casos la violación es muestra de agresividad, y no tanto sexual. Dentro de este delito se considera a la mujer como un ser inferior, como un objeto que puede ser tomado en cualquier momento. El sujeto activo al realizar su conducta manifiesta sus frustraciones, deseos de dominio, ira, coraje, miedo e impotencia, su desprecio y hostilidad hacia el sujeto pasivo; es una forma de satisfacer el deseo de controlar a otra persona y sentirse seguro ante alguien que considera más débil que él.

En este delito lo que está muy presente es el machismo, el deseo de someter y doblegar por la fuerza física, la voluntad de otro. La actividad sexual no es más que la forma que tiene el violador de dominar y afirmar su poder sobre la víctima. Se han observado casos de violaciones cometidas por débiles mentales; lo más común en estos casos es que la víctima posea esas características. Cuando el victimario ataca a ancianas o niñas el motivo principal es de una sensación de poder y prepotencia muy marcada, que presenta el violador al atacar a este tipo de personas.

En el caso de los menores de edad, los violadores por lo regular son amigos, vecinos, o parientes del niño, que usando su autoridad o encanto personal, para ganar la confianza, o cooperación del menor para finalizar con su conducta delictiva.

Técnicamente el que comete este delito es un pedófilo (atracción sexual por los niños), este tipo de criminales por lo general sufrieron una violación en su infancia.

La respuesta social contra este tipo de criminales es muy fuerte, ya que se busca eliminar al sujeto de la sociedad para siempre, ya sea a través de la pena de muerte, cadena perpetua o la castración.

Los violadores parecen actuar por diferentes motivos.

A continuación, un violador habla de sus motivos:

"Alguna gente piensa que sabe porqué hago lo que hago. Un psiquiatra me dijo que yo violo mujeres porque les temo y no puedo controlar su manera de actuar. Otro dijo que soy incapaz de tener relaciones sexuales normales, porque veo el sexo sólo como una liberación de energía y no como una forma de expresar o compartir mi amor por una mujer determinada. Otro sostiene la teoría que violo para hacer a mi madre.

Hay algo de cierto en todo lo que dicen. Yo suelo citarlos cuando necesito justificación o racionalizar mi comportamiento.

Pero hay una cosa que la mayoría de la gente, incluidos los psiquiatras, pasan por alto. La razón principal por la que lo hago, es porque la violación me estimula y me excita. Es divertida<sup>34</sup>

---

<sup>34</sup> Revista Hogar y Vida. Violación, un principio de solución. México, 1990 pág. 48.

## 1. PERSONALIDAD DEL VICTIMARIO:

Antes que nada, hay que ver que es la personalidad.

Theodore M. Newcomb dice que el concepto de personalidad, "Se refiere particularmente a las cualidades persistentes del individuo, que orientan el organismo dinámicamente hacia el medio ambiente, y son influenciadas por la interacción social, siendo una organización de persistentes, dinámicas y sociales predisposiciones, o sea la organización individual de las predisposiciones, hacia la conducta directiva y expresiva".<sup>35</sup>

En pocas palabras es el carácter original que hace diferente a una persona de las demás.

Lo que integra la personalidad de cada individuo es: la herencia, conciencia, carácter, subconsciente, inteligencia, emociones, instintos, edad evolutiva; otros factores pueden ser: la costumbre, composición familiar y social, cultura, vicios, trabajo, etc. Todo esto influye en la personalidad del hombre, es decir, los factores endógenos y exógenos son los que forman la personalidad.

Con el estudio de la personalidad se puede conocer los rasgos que diferencian a un delincuente de otro, como pueden comprender: manifestaciones neuróticas, psicóticas, ideas obsesivas, tendencias sádicas, pedofilia y psicopatías entre otras.

---

<sup>35</sup> Cit. por Héctor Solís Quiroga, *Sociología Criminal*. 3ª Edición. México, Ed. Porrúa, 1985. pág. 86.

La psicología nos permite conocer los aspectos de personalidad de cada uno de los delinquentes, y así diferenciar un caso de otro. Desde el punto de vista psicológico se considera que cada individuo, presenta una personalidad única, y diferente que esta relacionada a su problema personal, familiar, medio social y que en diferentes circunstancias lo lleva a conductas agresivas.

La endocrinología y el psicoanálisis son de gran utilidad en los estudios criminológicos, sirven para interpretar la personalidad psico-somática del delincuente, y en casos concretos, las causas biopsíquicas que impulsaron su acción.

Una vez realizado el estudio de personalidad del delincuente se puede llevar a cabo el psicodiagnóstico, y con posterioridad prever un pronóstico y así darle el tratamiento adecuado para su readaptación.

Un criminal no cometerá todos los delitos que existen, sino que tomando un cuenta su personalidad, así como el actuar en determinada circunstancias, momento y un determinado ambiente, esto nos indicará ciertas cualidades psicosociales diferentes que las de otro criminal, lo que nos conducirá a encontrar aspectos comunes, y diferencias entre ciertos tipos de criminales.

Si un criminal actúa dentro de su trayectoria de su personalidad puede ser considerado más peligroso, por tener mayor probabilidad de reincidencia, que si actuará por excepción y circunstancialmente fuera de ella.

La perturbación psicológica es causa de infinidad de conductas antisociales. Se ha comprobado como una personalidad mal formada es susceptible de realizar crímenes, por falta de resistencia a la frustración, incapacidad de manejar su agresividad, su mínima aptitud de adaptación. Tienen mayor posibilidad de delinquir

estas personas, que presentan una verdadera enfermedad mental, desequilibrio o distorsión psíquica.

Para algunos delincuentes, la acción de violar toma el carácter de un acto de perversión, y con esto, utiliza sus genitales y realiza el acceso carnal como una forma de actuar dentro de su núcleo psicopático, con el fin de evitar una disgregación psicopática de su personalidad.

La problemática de personalidad de este tipo de delincuentes, está centralizada en el aspecto sexual de tipo violento y agresivo, por lo que no es de extrañarse que presente un modo de vida pseudoadaptable, ya sea en lo laboral, educación, familiar, etc. Su conducta se caracteriza por ser repentina, impulsiva sin control y muchas veces con un marcado sadismo.

Las estadísticas del Centro de Apoyo a Mujeres Violadas (CAMVAC) dan una idea de la personalidad del violador, identificándolo entre sus actividades que realiza, destacando el policía, estudiante, chofer, empleado, profesor; también señalan que un 66% de los violadores son casados y un 34 % solteros.

Guttemachen señala los siguientes tipos de violadores:

1. Aquellos para los que la violación representa una expresión explosiva de impulsos sexuales incontrolables, son los verdaderos delincuentes sexuales.
2. Violadores sádicos, la actividad sexual masculina es agresiva pero en algunos esta agresividad se presenta con características exageradas y llega a dominar todo el cuadro.

3. El criminal agresivo, que sin llegar a ser un verdadero delincuente sexual incurre en violación mientras se dedica al robo.<sup>36</sup>

Dentro de este tipo de violadores como lo mencioné al principio de este capítulo, también se encuentran los que realizan la violación como una forma de poder, de dominio o supremacía ante su víctima.

Un aspecto muy marcado en la personalidad de los violadores, es la tendencia homosexual que presentan en especial en la violación cometida por varios sujetos, así como una inmadurez emocional e infantil.

La modalidad de la conducta de violación varía mucho, según el agresor y las circunstancias.

---

<sup>36</sup> Cit. por Hilda Marchiori. *Personalidad del Delincuente*. Ed. Porrúa. 1985. pág. 27.

## **La Personalidad del Sádico.**

Es la conducta en la cual el placer sexual se consigue por medio de la crueldad. Es un deseo de humillar, lastimar o herir a otros. El sadismo consiste en obtener la excitación y el placer sexual realizando dolor o humillación a otra persona.

Algunos autores opinan que el hombre es sádico por naturaleza, esto lo explican por el dominio que tiene éste sobre la mujer, y que el deseo de dominarla origina la agresividad.

Otra opinión es que, el acto de introducir el pene en la vagina es un acto violento y que, cuando existe la impotencia, la energía que no se descargó en ese acto se desahoga en actos violentos extragenitales.

El sadismo por lo general se manifiesta en el hombre, quien dirige su conducta agresiva contra la mujer, esto, se debe al carácter pasivo y sumiso de la mujer frente al hombre.

Hay dos tipos de sadismo: el primero es el llamado erótico, el cual por lo general presenta una ansiedad de castración, y los impulsos autodestructivos derivados del instinto de muerte, de los cuales se defiende dirigiéndolos hacia los demás; y el segundo, el sadismo criminal, en el cual se practica la crueldad que puede llegar a causar la muerte.

Desde el punto de vista psíquico se puede decir, que se encuentran sumergidos en un torturador, un aniquilador, un destructor de los demás, por tal motivo una gran parte de ellos son homicidas. Su satisfacción es a través de la experiencia de agredir violentamente y el de tener un completo control sobre su víctima. Algunos se

satisface con el solo hecho de herir a la mujer, o golpearla; otros con los gritos de auxilio por parte de la víctima así como su estado de indefensión, esto hace que aumente más el deseo sexual del autor; para otros a través del homicidio consiguen el orgasmo.

En muchos casos los impulsos sádicos finalizan con la violación violenta, tratando de compensar sus sentimientos de inferioridad sexual.

Los sádicos son considerados los más peligrosos de todos los delincuentes sexuales, un sádico no solo matará a su víctima, sino que también mutilará el cuerpo de una forma brutal o realizará actos de canibalismo, esto es, a consecuencia de que algunos sádicos sólo consiguen el placer sexual, si ven sangre o si hieren a la persona.

De tres formas el sadista puede lograr su instinto erótico con su complejo de crueldad: a) Antes del acto sexual, son criminales que presentan síntomas de semi-impotencia, su acto lo llevan a cabo a través de la flagelación, golpes dados con las manos, o lo pies, pisotones, etc.; 2) Después de ejecutado el coito, en el cual no se ha encontrado plena satisfacción, integrando el placer con los actos crueles (mordidas, pellizcos, compresión del cuello, o de un seno, etc.); y 3) En el caso de plena impotencia para el coito, por lo que la tortura es suficiente para el apetito sexual y la satisfacción de éste, es decir, que algunos actos sádicos antes del coito, durante el mismo, después de la eyaculación o en remplazo del coito o de la eyaculación.

Las manifestaciones del sadismo se deben a actos que producen dolor o otro tipo de sufrimiento en la persona. Una tendencia muy marcada al sadismo es notada en las personas que les guste contemplar escenas crueles, como ver morir o dar tortura a los animales, o matarlos personalmente.

## La Personalidad Paidófila.

La paidofilia se entiende como la excitación y el placer sexual a través del contacto sexual, con un niño u otra persona sexualmente inmadura de cualquier sexo.

Se le llama también pedofilia (del griego, Pedos, paidos: niño) y pederastia que tiene la misma raíz. Se llama afebolia a la atracción por adolescentes. (afebos)

Los criminales que se encuentran dentro de esta personalidad tienen un interés primordial de tipo sexual hacia los niños.

Las manifestaciones de la paidofilia, con carácter erótico son variadas. Las más sencillas consisten en pláticas obscenas o comentarios con temas sexuales en compañía de niños, exhibicionismo, o se masturban en su presencia o acarician al menor.

Otra manifestación es que se puede asociar la paidofilia y la contemplación; en este caso se obliga al niño a exhibirse desnudo ante él paidófilo, el niño es obligado a realizar caricias en los genitales de éste.

En el grupo de la paidofilia agresiva se encuentran individuos con un comportamiento más desadaptado. La forma en que tratan de satisfacer sus impulsos sexuales en niñas varía, desde la seducción, la violencia, el rapto, la foliación o penetran la vagina, la boca o el ano con sus dedos, objetos extraños o el pene, utilizando la fuerza. Muchos de estos actos concluyen con el homicidio, esto se debe que en gran número de casos se combina la paidofilia con el sadismo criminal.

Muchos pedófilos tienen contacto sexual con sus propios hijos o parientes. En esta conducta también se puede dar el coito heterosexual, pero por lo regular el caso típico es el del adulto con una niña o adolescente.

Estos individuos son casi siempre conscientes de su anomalía, intentan combatirla, por tal motivo, buscan ayuda profesional.

Para algunos delincuentes se trata de una gratificación sexual y para otros expresa una necesidad de acercamiento o de afiliación. Cuando el pedófilo tiene una relación duradera con el niño, parece estar conectado con un miedo hacia los adultos o hacia la sexualidad adulta.

El pedófilo se siente incapaz de acercarse sexualmente a los adultos, por el temor de ser castrado por ellos. Para evitar esto, escoge a los niños los cuales a causa de su debilidad, de no ser exigentes y por no poseer características de una persona adulta, no le produce el mismo miedo.

El temor a la castración intensifica su amor narcista, por lo que tiene la necesidad de protegerse a sí mismo contra tales ataques. Este amor narcista es el reflejo de la atracción hacia los niños, ya que el narcista se ama así mismo.

Este criminal ama sexualmente a los niños de la misma manera que el quedaría ser amado como un niño; el pedófilo se identifica con la madre y ama a los niños como hubiera querido que su madre lo amara a él. De acuerdo con esta fantasía elige a niños que pueden representarle a él mismo.

## **La Personalidad Psicópata.**

El egoísmo, insensibilidad emocional, agresividad, y violencia hacia los demás, son características de las personalidades psicopáticas. Esta personalidad puede ser el producto de diversas influencias anormales. Una de las más importantes puede ser una niñez perturbada, por lo general cuando a existido una deprivación emocional, o rechazo o crueldad por parte de los padres.

Estos delinquentes se distinguen del criminal común en que sus actos son causa de fuerza instintiva, de una malformación del carácter, su conducta es placentera, son muy hábiles y listos, tienen poca capacidad de adaptación y gran ausencia de remordimiento. Son agresivos y con falta de sensibilidad moral, es inestable, con facilidad se enoja o puede tener acceso de ira. Cuando el sujeto tiene una fuerte ira sin provocación, se le conoce como psicopatía explosiva.

La mayoría de los psicópatas son heterosexuales, rara vez sienten afecto por su compañera sexual, las perversiones son comunes, y si se combinan con agresividad pueden consumirse en un asesinato; algunos gozan activamente en torturar y matar obteniendo placer sexual. Para el psicópata las personas son consideradas objetos, siente enorme placer por la aventura y la búsqueda de situaciones nuevas, muestra una frialdad y simpatía hacia los demás, tiene una enorme capacidad para pasar de las situaciones de agresividad a la de amabilidad y seducción, muestra una actitud rebelde hacia la autoridad.

Para los efectos de una adecuada determinación de la pena, es necesario que el juez obtenga la información necesaria sobre las características de personalidad del victimario procesado, para determinar su grado de peligrosidad.

## 2. CARACTERISTICAS PSICOPATOLOGICAS DEL VICTIMARIO.

Al hablar de las características psicopatológicas del victimario, esto implicaría que se cree que existen ciertas características propias del violador; al respecto existen ciertos puntos de vista: los especialistas en la materia (criminólogos, psiquiatras y psicoanalistas), hablan del delincuente que ha padecido carencias externas tanto emocional como material. Su conducta agresiva esta motivada por la frustración de sus necesidades internas y externas. En lo emocional es causante la falta de relación afectuosa por parte de la madre principalmente, así como la de otros de la familia; estos delincuentes les faltó trato cariñoso, no saben dar amor como consecuencia del que les hizo falta. En lo material se puede señalar carencia y privación económica, falta de educación, instrucción, desempleo, etc.

El criminal refleja a través de la conducta antisocial sus conflictos psicológicos, su conducta es una proyección de su enfermedad una alteración psicológica, lo que domina su personalidad, son los factores internos y externos lo cual lo impulsa a delinquir. Las experiencias emocionales negativas o la falta de sentimiento de independencia, determina el temor y la inseguridad que forma la base de la conducta delictiva.

Existen teorías para explicar la conducta del victimario en el delito sexual:

### A) teoría Fisiológica.

Esta parte de la anatomía y fisiología del cerebro; lo que motiva la conducta es orgánico por lo que deriva del centro genico espinal de Budge, es decir, es un centro medular que funciona unido a los centros sensitivos y psíquicos del cerebro.

En el cerebro espinal derivan tres regiones básicas para la manifestación sexual: 1) La médula con su centro de reacción y eyacuación; 2) El cerebro posterior asiento del instinto sexual y de las sensaciones; y 3) El cerebro anterior centro de sentimientos diversos.

El delito sexual se da por el mecanismo defectuoso o incompleto de las relaciones cerebro espinales.

#### B) Teoría Psicoanalítica.

Esta teoría es creada por Sigmund Freud, el psicoanálisis se integra de cuatro principios fundamentales: 1) Pansexualismo, todo comportamiento humano tiene que ver con el instinto sexual, por lo tanto el delito tiene un significado sexual; 2) El determinismo psíquico, donde todo acto psíquico obedece a una motivación consciente o inconsciente; 3) La represión en donde todas las experiencias psíquicas del individuo, son rechazadas del plano consciente hacia el inconsciente, en el cual siguen activas, Freud dedujo que en la represión del instinto sexual básicamente era la explicación de los trastornos psíquicos y de la conducta del individuo; 4) La disociación, idea afectiva en la cual el tono afectivo de una idea pasa a otra cualquiera y la anima insospechadamente.

#### C) Teoría Endocrínológica.

Esta se basa en el estudio de las glándulas de secreción interna, estas segregan las hormonas, la cual ejerce una acción reguladora sobre otros órganos a los que excitan o inhiben, esto constituye también psíquicamente el temperamento. De esta forma endocrina depende la personalidad psíquica de todo sujeto.

El desequilibrio de las secreciones glandulares engendra trastornos en la conducta que a su vez motiva el delito.

Las glándulas pineales para algunos autores produce un desarrollo precoz de los órganos sexuales y de los caracteres sexuales secundarios, por esto se considera a la hipófisis como un moderador del desarrollo sexual. Algunos suponen influencia a estas glándulas en delitos sexuales.

Así como hay teorías para explicar el delito sexual, también existen teorías psiquiátricas y psicoanalíticas para comprobar, si un violador es un individuo normal; existen aquellas que consideran al violador como un psicópata que al atacar lo que persigue es agredir a la figura materna, otras sostienen que dicho individuo oculta ciertas tendencias homosexuales, lo cual lo orilla al rechazo, la destrucción y el sometimiento de la figura femenina que detesta; otras aseguran que dentro de un violador se esconde un trauma sexual así como un cociente intelectual muy deficiente.

Sin embargo, en muchos casos de violación el individuo presenta una apariencia normal, esto se desprende de testimonios de víctimas que fueron agredidas por sus propios parientes, amigos, maestros, vecinos, etc. gente "honorable".

Es cierto que no existe un tipo específico del violador cuya descripción sea válida para todos los casos. En esta descripción lo que se pretende es ubicar a la mayoría, por tal motivo se puede decir, que son: poco emotivos, inestables afectivos, dependientes, con carencias de bases éticas. Su inseguridad hace que su comportamiento sea retraído, tímido, inhibido, su personalidad es inmadura emocionalmente y conflictiva, alteración en la conciencia y niega sus conflictos y

**ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

comportamiento agresivo, el deterioro de sus valores morales y sociales es progresivo, presentan baja tolerancia a la frustración, propensión a la fantasía, etc.

En el ataque sexual a niños se observa una profunda patología afectiva de parte del victimario, y la carencia de relación sexual con una persona adulta, inestabilidad, dificultad para las relaciones interpersonales especialmente con las mujeres.

Los últimos estudios que se han hecho muestran, que ciertas anomalías específicas de los cromosomas sexuales puede ser la causa principal de la conducta anormal de ciertos psicópatas.

La conducta que presenta el criminal al cometer la violación en grupo, es que el grupo le brinda seguridad y protección y a su vez una presión social para agredir, resalta una inadecuación sexual, existe un desprecio hacia la mujer y un temor a la relación interpersonal.

Cuando se efectúa la violación y en seguida se comete el homicidio, esto, esta relacionado con el miedo de quedar al descubierto su inadecuación sexual del violador. Estos delinquentes sufren una tensión en torno a la defensa de su virilidad sexual. El estudio psicológico nos muestra que el mecanismo de defensa por parte del delincuente, para evitar el descubrimiento de sus secretos sexuales, determina el hecho así como la forma del homicidio.

Cuando el individuo mata a su víctima y no logró llevar a cabo la cópula; se acumulará la tentativa de violación y el homicidio, y así primero mata a su víctima y con posterioridad realiza el ayuntamiento concurrirá el homicidio y el delito previsto en la fracción II del artículo 281 del Código Penal vigente; al que profane un cadáver o

restos humanos con actos de vilipendio, mutilación, brutalidad o necrofilia. Esto quiere decir, que es imposible la existencia del delito de violación en muertos, toda vez, que no existe el sujeto pasivo.

### 3. LA FAMILIA DEL VICTIMARIO

Por familia se entiende al conjunto de personas (parientes), que proceden de un tronco común o progenitor, que establecen relaciones entre sus componentes. (sentimental, jurídico, moral, económico, etc.)

La familia en un sentido extenso comprende (todos los parientes) o en un sentido limitado a (padre-madre-hijos), ésta es denominada familia nuclear.

Con respecto a este tema no se quiere decir que en todos los casos de delincuencia tenga un papel fundamental la familia, pero sí que en la mayoría de ellos podremos encontrar la influencia de la conducta delictuosa.

Si bien es cierto que no hay algo que determine con seguridad si un individuo delinquirá, también lo es que hay ciertas condiciones que pueden conducirlo con mayor probabilidad hacia el delito.

El individuo normalmente crece en la familia, a través de sus experiencias dentro y fuera del núcleo familiar, esto influye definitivamente en el resto de su existencia. Es evidente que el ambiente familiar tiene gran influencia en la conducta delictuosa.

Tanto la familia integrada como la desintegrada dan como resultado, este tipo de conducta en alguno de sus miembros.

Es en la familia desintegrada en donde se observa más claro la etiología del delito, estas familias están desintegradas por diferentes causas, ya sea por muerte de uno de los padres, separación o divorcio, hogar nunca establecido,

abandono del hogar, etc. En el concubinato la madre se va uniendo a diferentes hombres, con los cuales vive una temporada y procrea uno o más hijos para luego ser abandonada y unirse a otro hombre y así sucesivamente.

Dentro de los factores que influyen en la conducta delictiva se puede mencionar, la ausencia de protección materna, la carencia de afecto por parte de los padres hacia el niño, hogar sobrepoblado, castigo físico, entre otros.

La personalidad de los padres así como la de los hijos mayores influyen en la personalidad del niño. Otro factor es cuando el niño ingresa a la escuela, al relacionarse con otros niños, nuevas personas y lugares.

El machismo representa dureza, fuerza, valor, agresividad, etc. el niño con esto va hacia una identificación con el padre, y para demostrar que es "macho" despreciará a las mujeres, se juntará siempre con hombres, fumará, peleará, tendrá relaciones sexuales en su tiempo. Toda esta actividad es probable que lleve a actos delictuosos al individuo.

La familia del violador, en la mayoría de los casos se observa de que forma en la historia del delincuente, existía su problema sexual, mucho tiempo antes de que la desencadenara.

Existía un problema básico anterior al delito, con relación al comportamiento sexual.

Su historia familiar muestra un hogar desintegrado, carencia de afecto y cuidados, falta de seguridad y estabilidad, ha sido afectado por la conducta de uno o de ambos padres de características sádicas y dominantes.

En el violador se observan dificultades en el desarrollo psicosexual, en especial experiencias dentro del núcleo familiar que se les queda en su interior. Imágenes reales así como imágenes conectadas con el aspecto sexual. La imagen sexual adquiere importancia, por ser un aspecto prohibido y a su vez paralelo, imaginado con un grado de intensidad de tal forma que se convierte en ideas obsesivos-compulsivas, hasta que llegan a un estado de descontrol.

"Según Noyes, el individuo que en el futuro desarrollara una personalidad psicopática a menudo proviene de un hogar donde los padres no deseaban su nacimiento. Los primeros años de vida del niño para la madre han sido conflictivos y existe el deseo de escapar de sus padres. Si permanece con sus padres, se ve expuesto a temperamentos violentos. En este tipo de familia, no se establecen con claridad objetivos de autoridad y las reglas que se dictan nunca se basan en un afecto mutuo, ternura y confianza.

Los padres a menudo muestran indiferencia desafiante o antagonismo ante las tentativas de las autoridades escolares para controlar la actitud del niño".<sup>3/</sup>

En el psicópata se observan hogares deshechos, carencia de afecto y cuidados. Muchos de los violadores, en su infancia sufrieron una agresión sexual, la cual les provocó esa conducta delictiva en su personalidad. La gran mayoría de estas violaciones fueron realizadas dentro del núcleo familiar ya sea por el propio padre, hermanos, tíos, vecinos, amigos, etc.

---

<sup>3/</sup> Cit. por Hilda Marchiori, op. cit. págs. 9 y 10.

En toda familia deberían de estar presentes las necesidades fundamentales, que el niño necesitará para su desarrollo: por ejemplo alimentación, vestido, habitación, salud, educación, amor, afecto entre otros, esto presupone que el niño será con toda probabilidad adaptado y útil a la sociedad.

#### 4. TRATAMIENTO PENITENCIARIO.

En el capítulo II quedó establecido que el tratamiento se refiere al conjunto de acciones técnicamente determinadas, aplicadas al interno y que tiene por objeto el fomentar y desarrollar tendencias hacia la readaptación.

##### A) DIAGNOSTICO.

El diagnóstico no es otra cosa que la identificación de una enfermedad basada en los síntomas de la misma. El diagnóstico muchas veces llega a concluir que cierto individuo tiene suficientes características en una determinada categoría, y puede ser clasificado dentro de la misma sin llenar todos los requerimientos que la definen (Psicópata, sádico, pedofilia, etc.).

Es de suma importancia en el diagnóstico conocer la participación del violador dentro del delito.

Cuando el victimario ha sido detenido se debe proceder inmediatamente a un examen médico, y ver si muestra alguna enfermedad venérea para conseguirle el tratamiento médico correspondiente.

En cuanto al sadismo se puede decir, que sus fantasías sexuales tienden a presentarse desde la infancia, aunque la edad es variable, pero por lo general, aparecen al comienzo de la edad adulta. Algunos sádicos pueden realizar actividades sexuales durante muchos años, sin necesidad de aumentar la gravedad de las lesiones, sin embargo, por lo general la gravedad de los actos sádicos aumenta con el paso del tiempo.

El sadismo puede presentarse combinado con otras conductas, como el masoquismo, homosexualidad, pedofilia, entre otros.

En cuanto a las lesiones el sádico no sufre lesiones a consecuencia de su conducta, en dado caso que llegará a presentarlas serían por ejemplo: arañazos, equimosis, mordeduras, contusiones, etc.

El diagnóstico de maniobras eróticas sádicas, se asegura por la evidencia formada por las equimosis o cicatrices que dejan en la víctima, los intentos de causar dolor. En los casos de sadismo más graves, en los que se producen lesiones más graves o incluso la muerte de la víctima, por lo general no ofrece dificultad para el diagnóstico, sin embargo se tiene que distinguir entre el asesinato por maniobras sádicas y el asesinato por necrofilia, y los casos donde hay violación y con posterioridad el violador se ve obligado a asesinar a su víctima para que no lo denuncie.

La violación que tiene como fin solamente la realización de la cópula que no se puede obtener de otra forma, tampoco debe confundirse con el sadismo.

En cuanto a la conducta del pedófilo, se puede mencionar que su conducta puede ser temporal, pudiendo ser periódica, o permanente. Una variante más puede ser que el adulto busque a una víctima distinta en cada ocasión o que realice el acto sexual con el mismo individuo.

Algunos manifiestan sus tendencias pedófilas desde la infancia o adolescencia, aunque por lo general la pedofilia aparece en la edad adulta por lo que se piensa que puede ser adquirida, aunque existen tendencias de esta conducta desde temprana edad.

El acto sexual con niños no garantiza el diagnóstico de pedofilia. Este tipo de actos se pueden dar también por desacuerdos matrimoniales, pérdidas recientes o soledad, en estos casos, el deseo de tener relaciones sexuales con un niño puede considerarse como sustituto de una persona adulta. Otra causa en la que puede existir error es, cuando se trata de incesto; la certeza se puede obtener con el hallazgo de la unión carnal ilícita (con violencia), o ante la presencia de las lesiones producidas por la violación, sin embargo, esto no es prueba suficiente en algunos casos.

El pedófilo muchas veces presentará una alteración de la mente, que puede ser superficial o profunda y que se puede agravar.

Gustavo Azcárraga, nos menciona las causas de esta conducta: 1) Horror a los genitales grandes (del adulto), por lo que buscan personas con genitales no completamente desarrollados. 2) Preferencia a la erótica cutánea sobre la muscular, por lo que se prefiere una pareja débil, con la que tendrán excitaciones más por caricias que por movimientos, abrazos, presiones, etc. 3) Timidez ante los adultos (puede ser por impotencia), lo que induce a buscar personas inmaduras. 4) Expresión de: Instinto materno paterno, cuando la vejez va a hacer su aparición, lo que puede ir asociado a demencia senil. 5) Falta de atractivos físicos en la mujer y el hombre sexualmente maduros, que los hace refugiarse en una persona inmadura. 6) Falta de cariño durante la infancia, que invita al adulto a tratar con cariño a un niño, como quisiera que a él lo hubieran tratado. 7) Deseo de revivir una escena de la vida infantil, a la que se está fuertemente ligado. 8) Considerar como sustituto de la mujer a un niño, debido a que aún no desarrolla los caracteres sexuales secundarios masculinos. 9) Complejo de Edipo (o Elektra) no reprimido, que hace respetar a

una mujer (o un hombre) adulto que representa a la madre (o al padre) y se sustituye con una persona inmadura".<sup>38</sup>

Por lo que toca al psicópata presenta una inmadurez de la personalidad, en psiquiatría madurez se refiere a la persona sana. El psicópata es explosivo, enfurecido, vanidoso, impulsivo, aventurero, etc. todo esto, implica lo contrario de madurez. Nunca funciona como unidad independiente dentro del núcleo social; con eficacia y rendimientos estimables, sino que vive como parásito.

No tiene afecto hacia las personas incluyendo a sus familiares, para quienes no existen compromisos, responsabilidades ni deberes; esto hace que sus relaciones sean pasajeras, condicionada a la búsqueda de ventajas inmediatas.

Las normas anómalas que presenta el psicópata dan como resultado un problema social, (incapacidad para adaptar su comportamiento a las normas culturales), el psicópata carece de obligaciones, cumplimientos, perseverancia, esto hace que no se acople a las costumbres del medio.

Su incapacidad de su comportamiento moralmente, se debe a la razón de no sentir como propio ningún dolor ajeno, ninguna lucha por un bienestar común, por esto, en su conducta se refleja la falta de respeto, trato injusto a la mujer, crueldad en sus actos incapacidad de dar a sus semejantes, etc.

La conducta del psicópata es desde su infancia; él ya nace con esas características de personalidad psicopática. K. Schneider nos dice al respecto: "Aclara repetidas veces que se trata de una desviación de la personalidad,

---

<sup>38</sup> Sexología Básica. 2ª Edición, México, Ed, Ediciones Científicas. La Prensa Médica Mexicana, 1986, págs. 106 y 107.

independientemente del medio social, hasta el punto de que "lo socialmente negativo, es secundario". Más adelante agrega. Se trata de una perturbación que excluye definitivamente todo aquello adquirido, todo proceso y expresa lo que corresponde a la personalidad misma en su unidad biosicosocial por entero.

Las manifestaciones de psicopatía están presentes tan pronto como el niño tiene posibilidades de una conducta llamativa, diferente, anómala.<sup>39</sup>

El psicópata tiene poco o ningún sentimiento de culpa, no se deja influenciar al arrepentimiento, ya sea en aspectos familiares o sociales. Todo lo privado de su persona y lo anómalo de su vida, es visto con indiferencia sin remordimiento, sin sentirse culpable de nada.

Su incapacidad de afectos profundos o duraderos, se debe a que en sus relaciones con otros seres humanos no llega a desarrollar una pasión, amor o sentimiento duradero, un estado emocional determinado puede hacer creer al psicópata de estar enamorado de querer a alguien, pero al poco tiempo descubre lo contrario.

Sus sentimientos no se han desarrollado, no han aprendido a querer a nadie, ni en su familia, ni fuera de ella, en suma está desprovisto de la capacidad de amar.

Dentro de las prisiones el psicópata por lo general supera a todos los delincuentes, en la conducta violenta y cruel, asumen el liderazgo de un grupo. El impulsivismo y la brutalidad características de su personalidad, les hace ser

---

<sup>39</sup> Cit. por José Luis Patlño. *Psiquiatría Clínica*. México, Ed. Salvat Mexicana de Ediciones. 1980, pág. 337.

reincidentes. No existen mecanismos biológicos, psicológicos ni morales que eviten el impulsivismo en estas personas.

En las personalidades psicopáticas no es muy válido el diagnóstico, hay pocas pruebas de un factor constitucional específico, el diagnóstico está sujeto a errores. Es muy dudoso que la psicopatía represente un tipo de personalidad característico o una forma de enfermedad especial.

El violador se caracteriza por una acentuada inmadurez emocional, falta de afecto, tímido, retraído, inestable, agresivo, sentimiento de soledad, tendencia homosexual. Cuando comete el delito puede expresar poder, impotencia, miedo, placer sexual desprecio hacia la víctima, etc.

La etiología de su problema está vinculada a procesos del desarrollo psicosexual, y se puede presentar en diferentes etapas de la vida. Una gran parte de los violadores sufrieron una conducta sexual agresiva, por lo general en la etapa infantil.

## **B) PROMOSTICO.**

Es el conocimiento adelantado de algún suceso, esta limitado al grado de probabilidades. Para los efectos de pronóstico criminológico, la probabilidad de reincidencia depende en ciertos casos de la víctima.

Para realizar el pronóstico es necesario basarlo en el diagnóstico de peligrosidad del violador, por lo general éste tendrá mayor probabilidad de reincidir cuando sea considerado muy peligroso, (psicópata, sádico y pedófilo) sus impulsos sexuales sin control lo conducen a proyectar conductas repetitivas, hay excepciones en el caso de que el violador sea escasamente peligroso (violador casual o por placer de poder), pero este puede ser muy fácil de que reincida si no le dan el tratamiento adecuado.

Cuando la familia del violador actúa con rechazo ante el y no exista un control por parte de la familia, esto, hace que haya más probabilidades de reincidencia.

Es evidente que la reincidencia se deba a grandes fallas en el diagnóstico y tratamiento de estos criminales.

### C) TRATAMIENTO.

Para realizar el tratamiento se deben de emplear todos los medios terapéuticos que puedan ser aplicados al delincuente, por tal motivo, mencionaré los siguientes.

Tratamiento Psicológico, este se lleva a cabo a través de entrevistas y terapias individuales y de grupo, con el fin de que el individuo comprenda con claridad sus conflictos internos y externos.

Los "Test" psicológicos son de gran ayuda para realizar el diagnóstico de personalidad, del delincuente (capacidades, actitudes, etc.). Los test no son otra cosa, que las pruebas que se realizan para juzgar algo, los hay escritos, de figuras, verbales, así como individuales y colectivos; según la función se clasifican en test de aptitudes y de personalidad.

Los test mentales nos sirven para conocer las cualidades del delincuente (confiabilidad, sensibilidad, entre otros) su objeto es conocer quien es la persona que ha delinquido, su capacidad intelectual, características de personalidad, relaciones sociales y posibilidad de aprendizaje.

Los test proyectivos, señalan la proyección de los conflictos y se pueden explorar los aspectos afectivos y la dinámica, así como los conflictos de la personalidad.

Los test de interés y actitudes, nos determinarán las tareas que pueden realizar los delincuentes, así como su aprendizaje.

El inventario de personalidad, es una lista con preguntas o proposiciones referidas así mismo, y referida a aspectos observables y autopercibibles de la conducta, esto, nos permite conocer rasgos neuróticos, psicóticos, psicopáticos y perversos. Existen varios tipos de inventarios, dentro de los cuales se conocen aspectos como: desviaciones psicopáticas, paranoia, Interés social, eficacia intelectual, responsabilidad, relaciones personales, estabilidad emotiva, etc.

La entrevista, consiste en obtener datos completos del comportamiento del delincuente en el curso de la entrevista, con el fin de diagnosticar, dar terapia, orientación, etc.

Terapia de comportamiento, en esta se trabaja en relación a los síntomas y no a las causas para solucionar tensiones conflictivas.

La socioterapia, es una combinación de técnicas, que sirven para reintegrar al delincuente a la sociedad.

En el tratamiento se debe de tener en cuenta el diagnóstico de personalidad del violador así como el delito y la relación con la víctima. Estos criminales presentan su problema sexual desde antes de que cometiera el delito; todo esto da la pauta de su patología del violador, y con esto estructurar el tratamiento.

Por lo general el tratamiento hacia el violador implica una psicoterapia, ya sea psicológica o psiquiátrica. El tratamiento debería de incluir a la familia del delincuente, para ayudar a controlar la conducta de éste así como la reincorporación a la sociedad, esto es de gran ayuda al tratamiento.

Las relaciones interpersonales del victimario están muy deterioradas, por tal motivo el tratamiento debe enfocarse a un aprendizaje en las relaciones interpersonales, en la comunicación con otro, especialmente con el adulto.

El tratamiento depende en su gran parte de los factores criminógenos en especial del endógeno, que es en donde se encuentra la problemática sexual de estos delincuentes. En el caso del tratamiento de la psicopatía es incierto, pues una gran parte de estos hombres no consideran estar enfermos, por esto no necesitan del tratamiento; es difícil asegurar su continuidad por éste motivo.

Con relación al tratamiento, Gustavo Azcárraga nos dice que, "Los casos con manifestaciones leves y sin relación con la función sexual tiene poca trascendencia y pueden ceder con psicoterapia. Mientras más notable sea la alteración, la repercusión en la vida del individuo será mayor y el pronóstico se ensombrece por la poca respuesta al tratamiento. Las conductas más graves con agresiones serias tiene ya consecuencias legales y pronóstico malo, por las alteraciones de la mente que por lo general acompañan a esta conducta, son de tratamiento difícil o nulo".<sup>40</sup>

---

<sup>40</sup> Op. cit. pág. 78.

## CONCLUSIONES:

El delito de violación es un acto donde se ejerce la violencia, y donde el sexo es el instrumento del agresor, para dominar y humillar a la víctima.

La violación se da a través de la cópula realizada por medio de la violencia física o moral, por vi vaginal, anal u oral; y que sea con persona de cualquier sexo, sin distinción de edad, sexo, raza, clase social, estado civil, etc. En este delito no es necesario que exista la eyaculación, o rotura del himen, o de que haya embarazo.

Con la ayuda de la Criminología Clínica obtendremos un estudio completo, de la conducta antisocial del violador, a través de la observación y del análisis profundo, del cual se obtendrá un diagnóstico, un pronóstico y finalizar con el tratamiento de estos criminales.

Dentro de los delitos Contra el Normal Desarrollo Psicosexual, la violación es de los más graves, toda vez, que afecta a la víctima moralmente, físicamente, psicológicamente, emocionalmente, etc. El impacto que sufren estas víctimas es de consideración, por tal motivo es muy importante para su recuperación la ayuda que reciba ya sea jurídica, médica, psicológica entre otras.

No existe un modelo propiamente dicho de las víctimas de violación, ya que son agredidas, mujeres bonitas, feas, obesas, delgadas, ancianas, niñas, incluso el hombre. Sin importar el lugar o si es de día o de noche.

Son varias las causas por las cuales una persona es mas vulnerable a sufrir una violación, por lo que es importante conocerlas para contrarrestar un poco este delito.

Uno de los mitos que se tenía del violador, es que era una persona desconocida de la víctima, sin embargo, la realidad nos muestra que un alto porcentaje de violaciones, el sujeto pasivo tenía una relación previa con el criminal.

En la actualidad se están logrando avances importantes en la atención a las víctimas de violación, con el apoyo de las agencias del Ministerio Público Especializadas en Delitos Sexuales, y con la ayuda de la Clínica Victimológica, las personas que sufren esta agresión reciben la atención necesaria, para superar el trauma que les ocasionó este delito, y el de evitar que sean nuevamente agredida, todo esto a hecho que aumenten las denuncias de violación.

De la misma manera que no existe un modelo propio de la persona que sufre la violación, tampoco lo hay de la persona que viola.

Con el estudio de la personalidad se pueden conocer ciertas características, que hacen diferente a un delincuente de otro, por tal motivo pueden entrar en la categoría de personalidad psicópata, sádico, o paldófilia, aunque hay excepciones, que vienen siendo los casuales o los que efectúan el acto como una forma de poder, o de dominar a la víctima.

Como es de saber, tampoco existen características psicopatológicas, que distingan a un criminal de otro, pero de acuerdo a su conducta se puede ubicar a la mayoría.

En la gran mayoría de los casos de delincuencia sexual, la familia toma un papel fundamental, ya que en ella podemos encontrar la influencia que tiene esta, en la conducta antisocial del individuo. Por tal motivo requiere de un estudio profundo para tratar de disminuir estas conductas criminales.

La criminología Clínica es una rama de la Criminología la cual tiene mucha importancia, ya que a través de ella, conocemos de una forma general al criminal y así con esto, darle la atención necesaria para desarrollar tendencias hacia la readaptación.

Para lograr esto, se requiere de un esfuerzo mayor, ya que vemos en muchos casos que el Tratamiento Penitenciario, no cumple con sus fines, lo cual hace al delincuente un reincidente.

## BIBLIOGRAFIA

Alistair Munro M. D. Psiquiatría para Trabajadores Sociales. México. Ed. Continental, 1979, 287 p.

Antonio Sánchez Gallindo. Manual de Conocimientos Básicos de Personal Penitenciario. México. Ed. Messis. 1976. 120 p.

Celestino Porte Pettit Candaudap, Ensayo Dogmático Sobre el Delito de Violación. 5a. edición. México. Ed. Porrúa, 1993. 230 p.

Francisco González de la Vega. Derecho Penal Mexicano. 22a. edición. México. Ed. Porrúa, 1988. 444 p.

Ginnons, C. Delincuentes Juveniles y Criminales: 3a. edición. México, Ed. Fondo de Cultura Económica, 1984. 388 p.

Héctor Solís Quiroga. Sociología Criminal. 2a. edición. Madrid, España. Ed. Ediciones Morata, 1963. 253 p.

Hilda Marchori, El Estudio del Delincuente. 2a. edición. México, Ed. Porrúa, 1989. 236 p.

----- Psicología Criminal. 4a. edición. México, 1979. 305 p.

----- Personalidad del Delincuente 3a. edición. México. Ed. Porrúa. 1985. 179 p.

José Mendoza Durán, El Delito de Violación. 6a. edición. Barcelona, España, Ed. Colecciones Nereo. 1967. 179 p.

Luis Carlos Pérez. Tratado de Derecho Penal. Ed. Temas, Bogotá, 1971, 632 p.

Luis Marco Pont. Derecho Penitenciario. México. Ed. Cárdenas, 1984. 809 p.

Luis Rodríguez Manzanera. Criminología, 2a. edición. México. Ed. Porrúa, 1988. 540 p.  
----- Victimología. México. Ed. Porrúa, 1988. 473 p.

Marcela Martínez Roaro, Delitos Sexuales, 4a. edición, México. Ed. Porrúa. 1991. 355 p.

Middendorff, Estudio de Psicología Criminal, 2a. edición. Madrid, España. Ed. Esparza Calpe, 1989. 329 p.

Octavio A. Orellano Wiarco, Manual de Criminología, 4a. edición. México. 1990. 1123 p.

René Resten, Caractereología del Criminal, Barcelona, España. Ed. Luis Miracle, 1963. 310 p.

Rodrigo González Ramírez, La Victimología, Bogotá Colombia, Ed. Temis. 1983, 118 p.

#### LEGISLACION

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 92a. edición. México. Ed. Porrúa. 1991.

Legislación mexicana sobre presos, cárceles y sistemas penitenciarios, Secretaría de Gobernación. México. 1976.

Código Penal para el Distrito Federal, 51a. edición, México. Ed. Porrúa, 1993.

Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, 45a. edición. México. Ed. Porrúa, 1992.

Ley de normas mínimas sobre readaptación social de sentenciados, Comentarios del Licenciado Mario Moya Palencia, exposición de motivos y texto de la ley. México. 1972.

## OTRAS FUENTES

Centro de Lucha Contra la Violencia Hacia la Mujer A.C. (COVA). Carpeta de Información Básica. Folletos y Carteles.

Diccionario Larousse. "Manual Ilustrado". Ed. Larousse. México, D. F. 1992. 997 p.

Gustavo Azcárraga. Sexología Básica. 2a. edición. Ed. ediciones Científicas México. 1986. 318 p.

José Luis Patiño. Psiquiatría Clínica. Ed. Salvat. México, 1980.385 p.